

**Informe de Ejecución Presupuestaria  
del Sector Público Nacional**

**Cuarto Trimestre – 2009**

**A S A P**

**Asociación Argentina de Presupuesto  
y Administración Financiera Pública**

## ÍNDICE

<b>Aclaración Metodológica</b>	<b>3</b>
<b>Síntesis</b>	<b>3</b>
- Análisis del ejercicio 2009	4
- Perspectivas año 2010	7
<b>1. Análisis de la Situación Fiscal del Sector Público No Financiero – base caja –</b>	<b>10</b>
- Ingresos	10
- Gastos Primarios	14
- Intereses de la Deuda	17
- Resultados Financiero y Primario	19
<b>2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la APN –base devengado–</b>	<b>21</b>
- Ingresos	21
- Gastos	22
- Ejecución Devengada y de Caja	24
- Subsidios y Préstamos a sectores económicos	25
- Modificaciones Presupuestarias	27
<b>Anexo (*)</b>	<b>34</b>
- Consideraciones metodológicas.	
- Anexo Estadístico:	
- Gráfico 6: Sector Público No Financiero. Tasas de Variación Interanual - 12 meses móviles.	
- Cuadro 14: Administración Pública Nacional – Base Devengado – Ejecución presupuestaria de la APN. Detalle de Instituciones.	

## APÉNDICE

<b>Conferencia del Dr. Ricardo Lagos</b>	<b>43</b>
Segundo Seminario Internacional sobre Modernización del Estado. Mejores Políticas para un Mejor Gobierno. Jefatura de Gabinete de Ministros. Acto inaugural. Julio 2007	

(\*) El resto de los cuadros y gráficos se incluyen en el cuerpo principal del informe.

## **Aclaración Metodológica**

Los datos que sirvieron de base para la elaboración de este informe provienen de las siguientes fuentes:

- a) Ejecución del SPNF en base caja, Cuadro Ahorro-Inversión (Secretaría de Hacienda)
- b) Recaudación Tributaria de los Impuestos Nacionales (AFIP)
- c) Ejecución de gastos de la Administración Pública Nacional, SIDIF (con corte de información al 15 de enero, y del gasto al 31 de diciembre).

Por tanto, este informe se basa en datos de carácter oficial. Cabe señalar que en el análisis de la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional no están incluidas dos Decisiones Administrativas que modificaron la distribución del Presupuesto 2009 (D.A. N° 702/09 y 703/09), lo que seguramente afectará el registro de los gastos devengados.

## Síntesis

### - Análisis del ejercicio 2009

En oportunidad de presentar el Informe del IV trimestre del año 2008 se planteó lo siguiente:

*“Las perspectivas fiscales tienen un grado de certidumbre mucho menor que en los años recientes. En aquellos tiempos, había un amplio consenso respecto de la tendencia de la economía en el futuro próximo, y la amplitud del rango del crecimiento esperado era relativamente bajo. La mayor incertidumbre pasaba por la tasa de inflación, pero existía un nivel de crecimiento nominal de ingresos que se consideraba garantizado, incluso en las previsiones menos optimistas. Por el contrario, actualmente hay un rango de recaudación tributaria proyectado mucho más amplio, asociado a un desempeño del PIB sobre el cual no hay un consenso claro, que incluyen estimaciones de crecimiento bajo, estancamiento o incluso de retracción del PIB.*

*A su vez, la evolución del gasto público tampoco resulta fácilmente predecible, dado que no es posible mensurar con precisión el ahorro en subsidios derivado de la reciente política de ajuste tarifario, ni el ritmo de avance de las obras anunciadas para estimular a la economía. También las transferencias corrientes a las provincias, en un año donde habrá un proceso electoral nacional, pueden tener un comportamiento difícil de anticipar. En cambio, el nuevo esquema de movilidad para las pasividades (principal componente de la estructura de gastos) permite conocer con bastante precisión los aumentos que se aplicarán durante el año.*

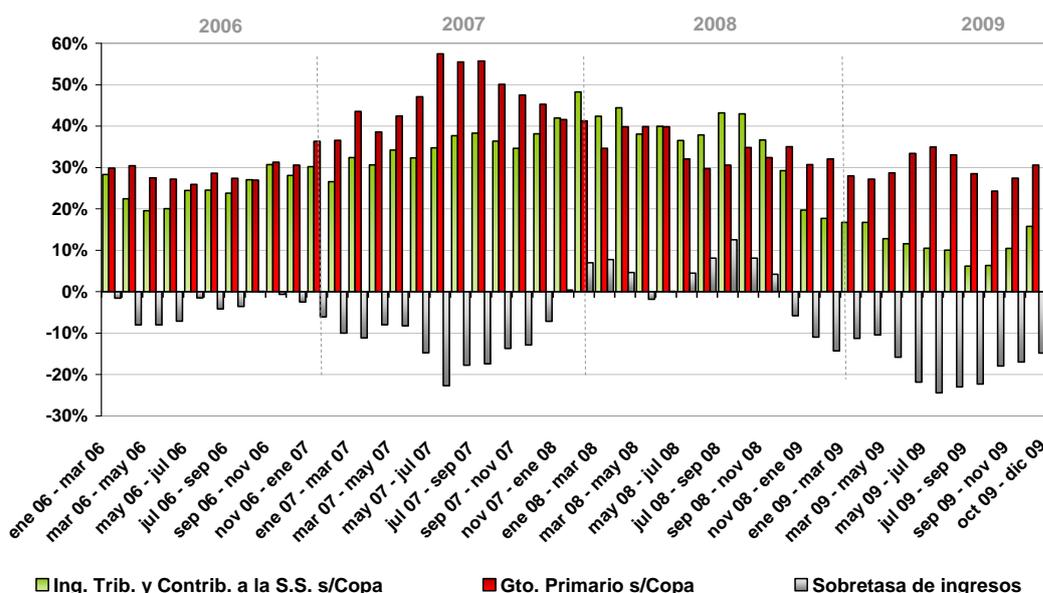
*Sin embargo, el mayor desafío fiscal en 2009 no pasa por el nivel de superávit primario alcanzado, sino por la cobertura de la brecha financiera, ya que en el mejor de los casos (si se mantiene el resultado de 2008 en términos del PIB), el ahorro del Tesoro sólo representaría el 32% de los servicios de la deuda. En consecuencia, las acciones tendientes canjear los títulos que tienen vencimiento en los próximos años, por otros de mayor maduración, se presenta como una alternativa positiva”.*

Por tanto, el año 2009 se presentaba como el primero, desde la salida de la crisis de 2001/2002, en que existían altas probabilidades de que los ingresos del Estado mostraran una retracción. Sin embargo, la eliminación del régimen de capitalización del sistema previsional anunciada en noviembre de 2008 implicó no sólo el traspaso a la ANSES de los activos acumulados por las AFJP (que representaban cerca del 10% del PIB), sino que también garantizó un flujo mensual de ingresos, proveniente de los aportantes al régimen sustituido, que permitió mantener hasta octubre un crecimiento moderado de los ingresos tributarios (1,3% del PIB), y de la renta financiera obtenida de esos activos (0,6% de PIB).

Adicionalmente, la acción conjunta de los países agrupados en el G-20 determinó una asignación de DEGs para los países miembros del FMI, equivalente a U\$S 250.000 millones. Esto le permitió a nuestro país obtener recursos de carácter excepcional<sup>1</sup>, del orden de \$10.000 millones (0,9% del PIB), de los cuales cerca de \$ 4.100 millones ingresaron efectivamente al Tesoro en noviembre y unos \$ 5.450 millones en diciembre, por medio de una transacción con el BCRA.

De esta forma, los recursos públicos adicionales que se obtuvieron durante 2009 fueron de \$ 41.080 millones (3,6) % del PIB), lo que permitió sostener una expansión del gasto primario del orden del 30% ia., e incluso alcanzar un resultado primario superavitario (\$ 17.286 mill.). A su vez, dado que los intereses superaron al ahorro primario, el saldo financiero fue deficitario (\$ -7.130 mill.). En términos del PIB, el resultado primario y financiero fueron de 1,5% y -0,6%, respectivamente.

**Gráfico 1**  
**SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**Tasas de variación interanual - 3 meses móviles**



En lo que se refiere a los gastos totales (base caja), los mismos alcanzaron un monto de \$ 267.345 millones en el año 2009, lo que implica un incremento del 30,7% ia. (+\$ 62.865 mill.) con respecto al ejercicio fiscal 2008. Este incremento estuvo sustentado en la suba del 52,7% en Gastos de Capital, del 42,0% en Bienes y Servicios, del 36,8% en Remuneraciones, del 36,6 % en Intereses, del 29,1% en Seguridad Social y del 20,1% en Transferencias corrientes a los sectores público, privado y externo. El relativamente bajo crecimiento de las transferencias corrientes se originó en la desaceleración en el otorgamiento de

<sup>1</sup> Se consideran 'excepcional' ya que la asignación se produjo por única vez, por lo que no habrá nuevos ingresos por esta operación en ejercicios futuros. Por supuesto, esto no implica que no pueda realizarse otra asignación de estas características en 2010 o en años próximos.

subsidios al sector privado, que se explica en la sección Subsidios de este informe.

Con relación a la ejecución del presupuesto de la Administración Nacional, cabe señalar lo siguiente:

- a) En materia de ingresos, es necesario resaltar que el Presupuesto 2009 se elaboró con anterioridad a la irrupción de la crisis. En consecuencia, la recaudación tributaria estuvo por debajo de lo presupuestado (la Administración Nacional percibió \$ 23.000 millones menos de lo originalmente proyectado). Sin embargo, esa brecha afectó principalmente la distribución de los recursos, dado que el Tesoro sintió con mayor intensidad el impacto (estuvo \$ 30.000 millones por debajo de la cifra del Presupuesto). Esto se produjo como consecuencia del cambio de composición de los impuestos, ya que mientras que algunos gravámenes con destino exclusivo al Tesoro tuvieron una evolución negativa (los ingresos por exportaciones cayeron un 11,1% ia), los que más crecieron se destinan principalmente a las arcas de la ANSES (las Contribuciones a la Seguridad Social se incrementaron un 40,9% ia.)

No obstante, el déficit de recaudación tributaria respecto de lo originalmente presupuestado fue parcialmente compensado por los mencionados ingresos excepcionales (asignación del FMI), y por la renta financiera de los activos transferidos a la ANSES en oportunidad de la eliminación del régimen previsional de capitalización, realizada con posterioridad a la elaboración de los cálculos presupuestarios, obteniéndose entre ambos conceptos unos \$ 17.000 millones.

Sumado a otros conceptos menores, que aportaron unos \$ 1.000 millones adicionales, de esta forma los recursos totales finalmente estuvieron unos \$ 5.000 millones por debajo de los originalmente proyectados (\$ 242.939 mill. vs. \$ 237.989 mill.).

- b) En materia de gastos, el total ejecutado (base devengado) por la Administración Nacional durante el año 2009 ascendió a \$ 245.407,9 millones.

En el informe del mes de noviembre se señaló que, de acuerdo con el gasto devengado hasta esa fecha y con las ampliaciones dispuestas, en el último mes del año la Administración Nacional tendría que presentar una ejecución especialmente alta para agotar la totalidad del gasto autorizado. Si bien en el mes de diciembre el gasto duplicó al promedio de los meses previos (\$ 35.500 mill. vs. \$ 17.100 mill. mensuales en el período julio-noviembre), no fue suficiente para alcanzar los mismos porcentajes de ejecución que en años anteriores<sup>2</sup>

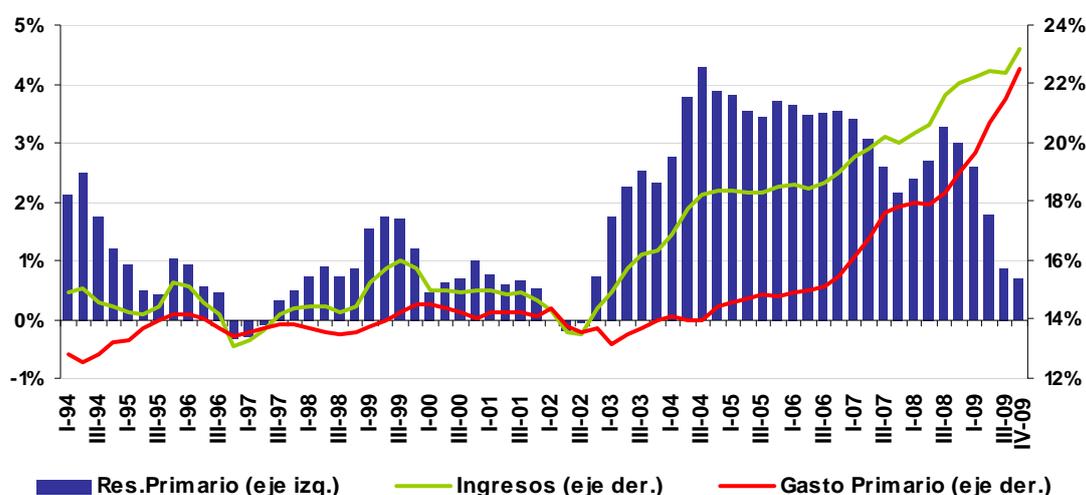
---

<sup>2</sup> 2004: 97%, 2005: 97%, 2006: 97,6%, 2007: 96,4% y 2008: 94,7%

Finalizado el ejercicio 2009, el porcentaje de ejecución de los créditos presupuestarios actualizados de la Administración Pública Nacional (APN) alcanzó el 93,4%.

Es preciso aclarar que, teniendo en cuenta que algunas jurisdicciones y organismos presentan avances poco significativos respecto de la ejecución alcanzada al cierre del mes de noviembre, es probable que aún existan gastos pendientes de registrar<sup>3</sup>.

**Gráfico 2**  
**INGRESOS, GASTO PRIMARIO**  
**Y RESULTADO PRIMARIO AJUSTADO**  
**SPNF-Base Caja- en % del PBI**  
**12 meses móviles**



Base Caja SPNF (sin coparticipación)

## Perspectivas año 2010

La elaboración del presupuesto 2010, a diferencia de lo sucedido en oportunidad de formularse el presupuesto 2009, se realizó en un marco de relativa certidumbre sobre el comportamiento futuro de la economía. Si bien no hay un consenso definido respecto del desempeño futuro del PIB, la posibilidad de retracción o de estancamiento parece fuera del arco de los escenarios probables.

Para 2010, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional presenta un resultado financiero con un déficit de \$ 2.029 millones.

<sup>3</sup> En particular, la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro presenta un nivel de sub-ejecución muy importante. A su vez, dado que el tipo de partidas que esta Jurisdicción administra (básicamente, transferencias e inversión financiera), al implicar operaciones puntuales, no demandan el mismo ritmo de ejecución que el resto de los gastos, es posible que la ejecución de la misma haya sido un poco más alta. De verificarse esta situación, el porcentaje de ejecución a nivel general estaría aproximadamente en línea con el observado en ejercicios anteriores.

A la proyección de ingresos tradicionales, se incluyeron, bajo el concepto de Rentas de la Propiedad, \$ 8.387 millones en el ANSES provenientes del rendimiento financiero del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad del Régimen Previsional Público, los cuales (de acuerdo con lo dispuesto con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional) estarán destinados al financiamiento de la asignación universal.

Por otra parte, dado el carácter excepcional de la asignación del FMI en derechos especiales de giro, para el año 2010 no se contará con ese ingreso.

Asimismo, el monto anual de la asignación universal (\$ 9.965 millones) y el costo fiscal del incremento aprobado de las asignaciones familiares (\$ 2.500 millones) no están previstos en dicho presupuesto, ya que las respectivas decisiones fueron adoptadas con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de Presupuesto y no fueron incorporadas por el Congreso.

Por tanto, el presupuesto de gastos debería incrementarse en \$ 12.465 millones, salvo que dicho monto se financie con reducciones equivalentes en otros conceptos, aspecto de muy difícil instrumentación. A esa cifra habría que agregarle el aumento del gasto público que derive del Programa de Inversiones Prioritarias, el que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto 2010, presupuestariamente figurarán como adelantos financieros a proveedores y contratistas<sup>4</sup> y, por lo tanto, no serán computados en el cálculo del resultado financiero. A su vez, el presupuesto ha sido confeccionado sin previsiones de política salarial, la cual, como ha ocurrido en los últimos años, se resuelve después de iniciado el ejercicio, incrementando las partidas de personal y de transferencia a las universidades nacionales y a las provincias.

El carácter deficitario real del presupuesto 2010 causado por estos gastos no contemplados (incremento en asignaciones familiares, asignación universal, política salarial, construcciones hidroeléctricas, adquisición de aviones, obras sanitarias, sistema satelital, etc) puede tener efectos dinamizadores en la demanda agregada y en el incremento de la capacidad instalada en servicios, junto con el resto del gasto presupuestado para programas sociales e inversión pública.

No obstante, este déficit presupuestario no es un problema sustantivo en la medida que sea coyuntural, y el crecimiento de gasto no sea de tipo estructural o permanente. Es decir que, desde el punto de vista de sus prioridades, una parte significativa de los gastos del presupuesto 2010 están orientados a atender las demandas sociales y a la realización de proyectos de infraestructura. Sin embargo, desde una perspectiva más integral, estas prioridades deben armonizarse con otros aspectos y condicionamientos, a saber:

a) las restricciones existentes en la captación de nuevas fuentes de financiamiento de origen externo<sup>5</sup>;

---

<sup>4</sup> Se originará por los avances en la ejecución física de los proyectos y la incorporación de aviones autorizados por el artículo 44

<sup>5</sup> Cabe recordar que la Ley de Presupuesto 2010 prevé la colocación de deuda a largo plazo en moneda extranjera por un monto de \$ 59.830,1 millones.

- b) debido a la mayor actividad del sector privado, la necesidad de ir pasando gradualmente de una política anticíclica de irrestricto estímulo de la demanda, vía gasto público, a una política contra la inflación, evitando así los efectos regresivos que la misma produce. Dentro de este contexto, la posibilidad de financiamiento vía reservas del Banco Central debería estar condicionada, como lo establece el artículo 6° del Decreto (D.N.U.) N° 1.599/05, a que la misma tenga efectos monetarios neutros<sup>6</sup>.
- c) el alto nivel de la presión tributaria<sup>7</sup> que no da márgenes para el incremento de la recaudación más allá de lo que permita el crecimiento de la actividad económica, junto a un gasto público consolidado que está en sus máximos históricos<sup>8</sup>, requieren de la realización de sustantivas mejoras en la eficiencia en los tres niveles del Estado con el objetivo de mejorar la calidad del gasto. Dentro de esta perspectiva, un tema específico a destacar es la necesidad de tender gradualmente, y en forma selectiva, a la baja de los subsidios de carácter económico al sector privado (en materia energética, sector transporte, etc), lo que impactará en el incremento de tarifas en los sectores medios de la sociedad;
- d) a estos fines, resulta imprescindible que las autoridades fiscales administren la ejecución presupuestaria a efectos de que el crecimiento del gasto primario no supere al de los ingresos corrientes.

---

<sup>6</sup> Hacia el mismo sentido parecen dirigirse dos de los considerandos del Decreto (D.N.U.) N° 2.010/09 de creación del Fondo del Bicentenario: “(...) en términos generales, un proceso combinado de generación sistemática de superávit primarios, de mecanismos de autoseguro (como los esquemas de prepago de deuda durante las fases de auge o de reducción de las tasas de interés), y de mejoramiento de las condiciones de financiamiento parece ser el camino hacia un mayor grado de sustentabilidad de la deuda pública (...). Que así como resulta imperioso mantener la estabilidad monetaria y financiera, condición necesaria para el normal funcionamiento del mercado crediticio y financiamiento del sector productivo, también resulta necesario —sin afectar la estabilidad monetaria y financiera— llevar adelante políticas activas que permitan aplicar los recursos disponibles para financiar el crecimiento económico, resaltando al mismo tiempo tanto la capacidad como la voluntad de pago que tiene la República respecto de sus compromisos (...).”

<sup>7</sup> Sumando impuestos nacionales y provinciales la presión tributaria (neta de reintegros) alcanzó a 32,05% del PIB, que es el máximo histórico de la serie 1991-2009 (Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

<sup>8</sup> El gasto consolidado (Nación, Provincias y Municipios) en el año 2007 (último dato de la serie iniciada en el año 1980) alcanzó al 36.4%, valor máximo de la serie, desplazando de esa posición al del año 2001 (35,7%).

## 1. Análisis de la Situación Fiscal del Sector Público Nacional – Base Caja

### - Ingresos

En los últimos dos meses del año, los recursos del Sector Público Nacional – SPNF– alcanzaron una notable expansión. Mientras que en el período enero-octubre crecieron un 9,7%, en noviembre se expandieron un 38,3% y, en diciembre, casi duplicaron lo obtenido un año atrás (+ 88,7%). Este alto crecimiento se explica por la concentración, en estos meses, del registro de dos nuevos conceptos de ingresos.

Uno de ellos, que se produce por única vez, proviene de la asignación de \$10.000 millones<sup>9</sup> en Derechos Especiales de Giro<sup>10</sup> que el FMI realizó a nuestro país<sup>11</sup>. De ese monto, \$ 4.100 millones ingresaron efectivamente al Tesoro en noviembre<sup>12</sup>, y unos \$ 5.450 millones en diciembre, por medio de una transacción con el BCRA.

El restante concepto consiste en las rentas derivadas de los activos financieros del ANSES, originalmente acumulados por las AFJPs. En este caso, aunque las rentas fueron realizándose en el transcurso del ejercicio, su registro se reflejó en diciembre, totalizando unos \$ 7.670 millones. En la medida en que los activos mantengan su valor y se inviertan razonablemente, estos rendimientos se repetirán en los ejercicios subsiguientes.

Si bien gracias a esos ingresos los recursos totales de diciembre estuvieron cerca de duplicar lo obtenido un año atrás, la porción de la recaudación tributaria destinada al SPNF en el último mes del año creció un 20,9% ia.<sup>13</sup>).

De los \$ 16.746 millones de mayores ingresos con relación a diciembre de 2009, \$ 13.120 millones corresponden a la asignación del FMI y a las rentas de la ANSES y \$ 3.698 millones a los recursos tributarios y las contribuciones de la

<sup>9</sup> El valor de los DEGs está asociado a una canasta de monedas utilizadas por el FMI. Debido a la fluctuación constante de las monedas que componen esa canasta, la valuación en pesos difiere diariamente, pero desde el 31 de agosto, que fue cuando la operación aparece reflejada en el Balance del BCRA, oscilaron entre \$ 9.400 mill. y \$ 10.400 mill.

<sup>10</sup> Los DEGs desempeñan una función de activo de reserva internacional, aunque no existen billetes ni monedas denominados en DEG. La asignación de referencia “complementa las reservas porque pueden canjearse por monedas utilizables. En el momento en que los DEGs pasan a formar parte de las reservas oficiales de un país miembro, éste puede canjearlos voluntariamente por monedas duras mediante acuerdos de canje voluntario con otros países miembros del FMI (Fuente: Glenn Gottselig, Boletín Digital del FMI, 28/8/09).

<sup>11</sup> Esta operación se realizó en el marco de la asignación general de u\$s 250.000 mill., nominada en DEGs, aprobada por el Directorio Ejecutivo del organismo en el mes de agosto, como resultado del llamamiento realizado por el Grupo de los Veinte (G-20) en su reunión de Londres de abril 2009, para implementar medidas de estímulo para la economía mundial.

<sup>12</sup> Si bien la transferencia se reflejó en el Balance del BCRA el 31 de agosto (figurando en el Activo y en el Pasivo), la imputación en los cuadros del SPNF se realiza en el mes en que efectivamente ingresan al Tesoro.

<sup>13</sup> Esa tasa surge de calcular la variación de los conceptos ‘Ingresos Tributarios’ y ‘Contribuciones a la Seguridad Social’ del SPNF (Cuadro 1). Lo informado en el Cuadro 2 corresponde a la totalidad de la recaudación.

seguridad social. En consecuencia, los recursos de dicho mes ascendieron a \$ 35.627 millones, lo que representó el máximo valor histórico, muy por encima del segundo registro (\$ 24.085 mill. de junio de 2009, cuando se percibieron \$ 3.000 mill. en concepto de utilidades del BCRA).

Desde una perspectiva estrictamente financiera, los ingresos por la asignación del FMI y las rentas financieras del ANSES deben considerarse como al resto de los recursos. Sin embargo, en términos de un análisis homogéneo de los recursos públicos, se considera pertinente excluir esos conceptos del desempeño del mes. De esta manera, los recursos del SPNF durante diciembre pasan a ser de \$ 22.502 millones, lo que representa una variación del 19,2% ia.

**CUADRO 1**  
**SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**EVOLUCION DE LOS RECURSOS POR RUBROS \***  
(en millones de \$ corrientes)

Concepto	1 mes		3 meses		12 meses	
	Dic-08	Dic-09	Dic-08	Dic-09	Dic-08	Dic-09
<b>I- RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>89,4%</b>		<b>44,8%</b>		<b>19,0%</b>	
	18.792	35.596	55.783	80.748	218.461	260.045
Ingresos Tributarios	<b>19,9%</b>		<b>9,7%</b>		<b>1,1%</b>	
	12.393	14.864	37.415	41.047	148.560	150.228
Contribuciones a la seguridad social	<b>23,0%</b>		<b>31,0%</b>		<b>40,9%</b>	
	5.334	6.560	14.971	19.606	54.694	77.064
Contribuciones a la seguridad social ajustadas **	<b>23,0%</b>		<b>31,9%</b>		<b>43,7%</b>	
	5.334	6.560	14.867	19.606	53.644	77.064
Rentas de la propiedad	-		<b>571,2%</b>		<b>90,1%</b>	
	503	8.103	1.301	8.732	8.285	15.750
Remisión de utilidades del BCRA	<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>	
	0	0	0	0	4.400	4.400
Transferencias corrientes	-		-		-	
	21	5.513	243	9.655	534	9.924
Otros recursos corrientes	<b>2,7%</b>		<b>-7,9%</b>		<b>-73,8%</b>	
	542	556	1.854	1.707	751	197
<b>I-a RECURSOS CORRIENTES AJUSTADOS **</b>	<b>19,6%</b>		<b>14,1%</b>		<b>15,2%</b>	
	18.792	22.471	55.679	63.523	217.411	250.495
<b>II- RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>-65,2%</b>		<b>-74,9%</b>		<b>-74,9%</b>	
	89	31	673	169	673	169
<b>III- RECURSOS TOTALES (I+II)</b>	<b>88,7%</b>		<b>43,3%</b>		<b>18,7%</b>	
	18.881	35.627	56.456	80.917	219.134	260.214
<b>III-b RECURSOS TOTALES AJUSTADOS ** (Ia+II)</b>	<b>19,2%</b>		<b>13,0%</b>		<b>14,9%</b>	
	18.881	22.502	56.352	63.692	218.084	250.664

**Fuente:** ASAP, en base a información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**Notas:**

\* No se incluyen la Coparticipación Federal de Impuestos ni las transferencias a provincias producto de las Leyes Especiales.

\*\* Para los datos de '1 mes' y '3 meses', se excluyen los ingresos por la asignación del FMI (\$ 5.450 mill. en dic. y \$ 9.550 mill. en el trimestre) y las rentas de la ANSES (\$ 7.675 mill.) dado que se registraron todas en un solo mes. Para los datos '12 meses', se excluyen los ingresos por la asignación del FMI y \$ 1.000 millones correspondientes al período enero-diciembre de 2008 derivados de las transferencias de cartera de las AFJP a la ANSES, correspondientes a los traspasos voluntarios de cuentas de capitalización al sistema de reparto público (Ley 26.222). En cambio, en esta última columna comparativa no se excluyen las rentas de la ANSES, dado que ese ingreso no reviste carácter excepcional.

Pasando a un análisis más detallado de la recaudación de impuestos nacionales (tanto con destino al SPNF como a las jurisdicciones provinciales), los desempeños más destacados en diciembre fueron el IVA, que mostró un crecimiento muy superior al del período enero-noviembre (+ 19,9% ia. vs. + 7,9%

ia.), y la marcada recuperación de los Derechos de Exportación (+ 42,0% ia.). En el caso de este último, la expansión contrasta con la retracción del 14,6% evidenciada hasta noviembre, alcanzando en diciembre un nivel cercano a lo percibido en los primeros meses de 2008, previo a la crisis internacional. En el caso de las Contribuciones a la Seguridad Social, si bien crecieron muy por debajo de la expansión acumulada a noviembre (+ 23,8% ia. vs. + 50,9% ia. en enero-noviembre), por primera vez en el año la comparación interanual de diciembre incluyó al mismo universo, ya que en ese mes de 2008 comenzaron a incorporarse los aportes mensuales realizados por los antiguos afiliados a las AFJPs.

Por lo tanto, diciembre constituye un punto de inflexión para la recaudación, dado que a partir de este mes el crecimiento de los ingresos impositivos pasará a estar sustentado en la mejora de los gravámenes, en contraposición a lo sucedido entre enero y octubre, cuando la casi totalidad del aumento provino de los nuevos aportes generados por los antiguos afiliados a las AFJPs.

**CUADRO 2**  
**RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS NACIONALES**  
**EVOLUCION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS**  
**- con Coparticipación y Leyes Especiales -**

(en millones de \$ corrientes)

Concepto	1 mes		3 meses		12 meses	
	Dic-08	Dic-09	Dic-08	Dic-09	Dic-08	Dic-09
IVA	19,9%		11,8%		8,9%	
	6.653	7.978	20.656	23.086	80.229	87.386
Ganancias	10,5%		11,2%		3,6%	
	4.823	5.327	13.683	15.211	53.646	55.552
Derechos de exportación	42,0%		7,3%		-11,1%	
	2.228	3.165	8.194	8.795	36.055	32.042
Déb. y Créd. en Ctas. Banc.	19,6%		7,6%		5,5%	
	1.701	2.034	5.155	5.549	19.495	20.561
Combustibles	19,5%		38,4%		19,6%	
	1.315	1.572	2.747	3.803	9.694	11.593
Derechos de importación	6,5%		-5,9%		-14,5%	
	671	715	2.275	2.140	8.803	7.526
Internos	38,9%		25,7%		19,6%	
	524	728	1.535	1.930	5.617	6.718
Bienes Personales	42,6%		47,2%		19,7%	
	281	400	643	946	3.375	4.041
Ganancia Mínima Presunta	36,8%		36,8%		22,8%	
	55	75	174	239	988	1.213
Otros	-297,9%		-378,1%		677,4%	
	157	-311	96	-267	329	2.555
<b>Subtotal - Recursos Tributarios</b>	<b>17,8%</b>		<b>11,4%</b>		<b>5,0%</b>	
	18.407	21.683	55.159	61.431	218.231	229.187
<b>Total - Rec. Trib. y Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>19,1%</b>		<b>16,0%</b>		<b>13,2%</b>	
	23.642	28.162	69.568	80.671	269.375	304.930

**Fuente:** ASAP, en base a información publicada por la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**Notas:**

\* Incluyen la Coparticipación Federal de Impuestos y las transferencias a provincias producto de las Leyes Especiales.

Por su parte, las Provincias percibieron \$ 7.065 millones en concepto de coparticipación y leyes especiales, lo que representa un alza del 16,0% ia., varios puntos por encima del crecimiento evidenciado hasta noviembre (+ 8,5% ia.).

### **Año 2009**

La crisis de los mercados financieros internacionales que se desató en la segunda mitad del año 2008 afectó fuertemente al comercio internacional, reduciendo tanto los volúmenes transados como los precios de los commodities. Desde fines de 2007, los precios de esos productos habían iniciado una trayectoria alcista, alcanzando valores históricos. En ese contexto, se produjo un sustancial incremento en la recaudación por el efecto combinado del aumento de la base imponible y el alza de las alícuotas, lo que aumentó la participación de los ingresos provenientes de las exportaciones.. Todo esto originó que los Derechos a la Exportación se constituyeran en el motor de la recaudación hacia fines de ese año y durante gran parte de 2008.

Adicionalmente, la incertidumbre generada por la nueva situación global provocó un cambio de expectativas, que devino en una brusca desaceleración del nivel de actividad, debilitando también a los gravámenes asociados al consumo interno.

De esta forma, el año 2009 se presentaba como el primero, desde la salida de la crisis de 2001/2002, en que existían altas probabilidades de que los ingresos del Estado mostraran una retracción. Sin embargo, la eliminación del régimen de capitalización del sistema previsional anunciada en noviembre de 2008 implicó no sólo el traspaso a la ANSES de los activos acumulados por las AFJP (que representaban cerca del 10% del PIB), sino que también garantizó un flujo mensual de ingresos, proveniente de los aportantes al régimen sustituido, que permitió mantener hasta octubre un crecimiento moderado de los ingresos tributarios (1,3% del PIB anual), y de la renta financiera obtenida de esos activos (0,6% de PIB).

Concluido el año, los siguientes resultaron los factores clave del desempeño de los recursos durante 2009:

1. El total de la recaudación tributaria - incluidos los recursos coparticipados - y las Contribuciones de la Seguridad Social pasó de \$ 269.375 millones a \$ 304.930 millones, lo que significa un monto superior de \$ 35.555 millones con relación a lo obtenido en 2008 (+ 13,2%);
  - De ese alza, el SPNF percibió \$ 25.089 millones
  - El sistema de seguridad social obtuvo ingresos adicionales por \$ 23.000 millones, de los cuales por nuevos aportantes se obtuvieron \$ 14.000 millones y \$ 9.000 millones se originaron en el incremento de los salarios de la economía. Lo anterior implica que, prácticamente el 70% de los mayores ingresos del SPNF tuvieron como destino principalmente a la ANSES;

- el IVA, que se distribuye entre el Gobierno Nacional y las provincias, aportó al crecimiento total con \$7.157 millones (+ 8,9% ia.), y su expansión está asociada principalmente a la inflación;
  - los Derechos de Exportación, que tienen como destino exclusivo al Tesoro, cayeron \$ 4.014 millones (- 11,1%);
  - Los ingresos tributarios del Tesoro fueron levemente menores que en 2008 (\$ 109.113 mill. vs. \$ 110.159 mill.);
2. Los ingresos provenientes de la asignación del FMI y de la renta de activos de la ANSES (casi en su totalidad derivados de los activos acumulados por las AFJPs), sumaron entre noviembre y diciembre aprox. \$ 17.225 millones, aportando el 40% del crecimiento de los recursos totales

**CUADRO 3**  
**SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS MAYORES RECURSOS**

(en millones de \$ corrientes)

	2008	2009	variación		participación en el incremento
			%	\$	
<b>Recaudación de Impuestos</b>	<b>269.375</b>	<b>304.930</b>	<b>13,2%</b>	<b>35.555</b>	
Tesoro Nacional	110.159	109.113	-0,9%	-1.046	-2,5%
Instituciones de la Seguridad Social	67.188	88.066	31,1%	20.879	50,8%
Resto del SPNF	24.857	30.113	21,1%	5.257	12,8%
<b>Subtotal SPNF</b>	<b>202.203</b>	<b>227.292</b>	<b>12,4%</b>	<b>25.089</b>	<b>61,1%</b>
Provincias	68.751	75.051	9,2%	6.300	
Otros / Ajustes *	-1.579	2.587			
<b>Otros ingresos del SPNF</b>	<b>16.931</b>	<b>32.922</b>	<b>94,4%</b>	<b>15.991</b>	<b>38,9%</b>
Tesoro Nac. (asignación del FMI)	0	9.550	s/d	9.550	23,2%
Inst. Seg. Soc. (renta de activos)	1.017	8.326	718,4%	7.309	17,8%
otros	15.914	15.046	-5,5%	-868	-2,1%
<b>Recursos Totales del SPNF</b>	<b>219.134</b>	<b>260.214</b>	<b>18,7%</b>	<b>41.080</b>	<b>100,0%</b>

Nota: \* El valor informado en este cuadro representa los montos publicados por la AFIP (que se informa en el Cuadro 2). No obstante, la sumatoria de estos recursos no suelen coincidir exactamente con lo que el SPNF y las Provincias perciben de la recaudación de impuestos (Ingresos Tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social, Cuadro 1). Los motivos de esas diferencias radican en cuestiones de registro, que en un año con moratoria y planes de facilidades de pagos se suelen acentuar.

## - Gastos Primarios

Los gastos primarios del Sector Público Nacional no Financiero –en base caja – sumaron \$ 30.549 millones en diciembre, un 36,1% más que lo pagado en igual mes de 2008 (+ \$ 8.105 mill.). Si bien esta suba resulta más moderada que la registrada en noviembre (+ 37,3%), se sitúa por encima de la evolución del acumulado de once meses (+29,4% ia.).

De esta manera, las erogaciones primarias nacionales alcanzaron un total de \$ 242.929 millones en el año 2009, lo que implica un incremento del 30,2% ia. (+\$ 56.323 mill.) con respecto al ejercicio fiscal 2008.

**CUADRO 4**  
**SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base Caja.

(en millones de \$ corrientes)

Concepto	1 mes		3 meses		12 meses	
	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09
<b>I- GASTOS CORRIENTES PRIMARIOS (sin coparticipación)</b>	<b>36,8%</b>		<b>29,5%</b>		<b>26,9%</b>	
	19.040	26.053	47.907	62.046	163.029	206.933
Remuneraciones	<b>33,9%</b>		<b>34,8%</b>		<b>36,8%</b>	
	2.865	3.837	7.195	9.700	24.687	33.777
Bienes y servicios	<b>57,7%</b>		<b>44,6%</b>		<b>42,0%</b>	
	912	1.438	2.384	3.448	8.073	11.460
Prestaciones de la Seg. Social	<b>35,0%</b>		<b>34,3%</b>		<b>29,0%</b>	
	7.219	9.744	18.188	24.430	64.552	83.240
Transferencias corrientes	<b>32,8%</b>		<b>20,1%</b>		<b>20,1%</b>	
	7.796	10.353	19.105	22.941	61.692	74.118
Sector privado	<b>17,2%</b>		<b>13,7%</b>		<b>15,7%</b>	
	5.565	6.520	13.448	15.284	45.336	52.476
Provincias	<b>96,4%</b>		<b>41,1%</b>		<b>43,4%</b>	
	1.194	2.346	3.031	4.277	7.536	10.804
Universidades	<b>24,3%</b>		<b>28,8%</b>		<b>31,3%</b>	
	963	1.197	2.232	2.873	7.298	9.585
Sector externo	<b>3,9%</b>		<b>-31,1%</b>		<b>-11,6%</b>	
	47	49	177	122	450	397
Otras	<b>802,2%</b>		<b>76,5%</b>		<b>-20,2%</b>	
	27	241	218	384	1.072	855
Otros gastos	<b>176,1%</b>		<b>47,6%</b>		<b>7,8%</b>	
	247	681	1.035	1.527	4.026	4.339
<b>II- GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>32,1%</b>		<b>37,7%</b>		<b>52,7%</b>	
	3.405	4.497	7.383	10.167	23.576	35.996
Inversión Real Directa	<b>-7,0%</b>		<b>-4,9%</b>		<b>46,0%</b>	
	1.420	1.321	3.580	3.403	10.607	15.490
Transferencias de capital	<b>44,6%</b>		<b>73,2%</b>		<b>71,7%</b>	
	1.552	2.244	3.330	5.768	11.243	19.310
Provincias	<b>103,3%</b>		<b>101,7%</b>		<b>101,5%</b>	
	883	1.794	2.181	4.398	7.754	15.621
Resto	<b>-32,8%</b>		<b>19,2%</b>		<b>5,7%</b>	
	669	450	1.149	1.370	3.489	3.689
Inversión financiera	<b>115,5%</b>		<b>110,7%</b>		<b>-30,7%</b>	
	433	932	473	997	1.726	1.195
<b>III- GASTOS PRIMARIOS (sin coparticipación)</b>	<b>36,1%</b>		<b>30,6%</b>		<b>30,2%</b>	
	22.444	30.549	55.290	72.213	186.606	242.929
<b>IV- INTERESES</b>	<b>35,1%</b>		<b>41,4%</b>		<b>36,6%</b>	
	5.896	7.967	7.771	10.986	17.874	24.416
<b>V- GASTOS TOTALES (sin coparticipación)</b>	<b>35,9%</b>		<b>31,9%</b>		<b>30,7%</b>	
	28.340	38.516	63.060	83.199	204.480	267.345
<b>VI- COPARTICIPACIÓN</b>	<b>16,3%</b>		<b>13,3%</b>		<b>9,2%</b>	
	4.974	5.782	14.604	16.541	56.690	61.882

**Fuente:** ASAP, en base a información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto y por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como puede apreciarse en el Cuadro 4<sup>14</sup>, la mayoría de los principales conceptos de los gastos primarios durante el mes de diciembre volvieron a mostrar tasas de expansión superiores al 30% ia., con excepción de la Inversión Real Directa, las Transferencias Corrientes al Sector Privado y las destinadas a las Universidades. Entre esos tres conceptos, el que sin dudas contribuyó a atenuar el impulso de las

<sup>14</sup> En el Cuadro 3 (Resumen) se presentan los niveles y las tasas de variación interanuales de los principales gastos corrientes y de capital correspondientes al mes de diciembre (primera columna), al cuarto trimestre (columna central), y los relativos a los últimos 12 meses (tercera columna).

erogaciones fue la Inversión Real Directa, que registró una baja del orden del 7,0% ia. (- \$100 mill.), consolidando la tendencia de los dos meses previos, cuando ya venía mostrando signos de desaceleración<sup>15</sup>. Por otra parte, el comportamiento de las Transferencias Corrientes al Sector Privado resultó más moderado que el de noviembre, aunque tiende a alinearse al acumulado de doce meses (+ 15,7% ia.), el cual se sitúa muy por debajo de la expansión que había alcanzado en el año 2008 (+ 60,1% ia.). En estas transferencias, en diciembre incidieron el incremento en las Asignaciones Familiares establecido por el Decreto N° 1.729/09 y el gasto destinado al programa “Ingreso Social con Trabajo” destinado a la generación de empleo, especialmente en la región metropolitana.

Asimismo, en diciembre repercutió la asignación por única vez y progresiva a los beneficiarios de las prestaciones previsionales con haberes mensuales inferiores a \$ 1.500, otorgada por el Decreto N° 1879/09 y la aplicación del Decreto N° 1.602/09 que creo la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Con respecto a los conceptos que contribuyeron a impulsar el alza de las erogaciones en el último mes del año, los incrementos más significativos se observan en las Transferencias a Provincias, tanto las destinadas a gastos corrientes (+ 96% ia., + \$1.152 mill.) como las de naturaleza de capital (+103% ia., + \$912 mill.), en la Inversión Financiera (+115% ia., + \$500 mill.), y en Otros Gastos Corrientes (+ 176% ia., + \$434 mill.).

El comportamiento de las Transferencias a Provincias destinadas a gastos de capital se encuentra aproximadamente en línea con la evolución de los meses precedentes, cuya notable expansión, como se ha comentado, refleja principalmente la distribución de los recursos previstos por el Fondo Federal Solidario<sup>16</sup>. En el caso de las Transferencias Corrientes a Provincias, que en noviembre también tuvieron un crecimiento considerable (+78% ia.), su evolución continúa reflejando principalmente la cancelación de deuda exigible, dado que desde el mes de junio se registraron atrasos importantes en la transferencia de fondos a las jurisdicciones provinciales.

El fuerte incremento porcentual de la Inversión Financiera, que hasta noviembre mostraba una baja del orden del 80% ia., se explica por los aportes de capital efectuados a la Corporación Andina de Fomento, que superaron en \$ 435 millones a los realizados en igual mes de 2008. Por último, la variación relativa que registraron Otros Gastos Corrientes, que hasta noviembre mostraban una leve baja del orden del 3% ia., se origina en la atención al déficit operativo de las empresas públicas, cuyo universo ha crecido significativamente en los últimos

---

<sup>15</sup> Si bien en el mes de noviembre mostró un alza del orden del 9,7% ia., recuperándose del retroceso de octubre (-13,1% ia.), esa suba insinuaba una importante desaceleración respecto de las tasas de expansión registradas en los primeros nueve meses del año (+72% ia.).

<sup>16</sup> Este fondo, aprobado por el Decreto N° 206/09, se nutre de un 30% de los ingresos que el Estado Nacional percibe en concepto de derechos de exportación de soja, y tiene como finalidad el financiamiento de obras de infraestructura en las provincias y municipios que adhieran al mismo.

años. No obstante, cabe señalar que ninguno de estos dos últimos conceptos fue determinante en la evolución de las erogaciones primarias.

**CUADRO 5**  
**SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**PARTICIPACION EN LOS GASTOS PRIMARIOS**

Período	(porcentaje sobre el total de gastos primarios - sin coparticipación)						
	Remuneraciones	Bienes y servicios	Prestac. de la Seg. Soc.	Transf. Corr. al sec. priv.	Transf. a provincias	Inversión Real Directa	Otros Gastos
Ene 03 - Dic 03	16.6%	5.4%	37.0%	21.2%	12.8%	1.5%	5.5%
Jul 03 - Jun 04	15.8%	5.3%	36.7%	19.5%	14.3%	1.9%	6.4%
Ene 04 - Dic 04	14.7%	5.3%	35.3%	19.1%	15.8%	2.3%	7.5%
Jul 04 - Jun 05	14.4%	6.1%	33.7%	18.8%	17.1%	2.9%	7.0%
Ene 05 - Dic 05	14.4%	5.9%	31.6%	18.7%	18.6%	3.8%	6.8%
Jul 05 - Jun 06	14.3%	5.2%	31.0%	19.0%	18.2%	4.4%	8.0%
Ene 06 - Dic 06	14.2%	4.8%	31.9%	17.5%	17.9%	5.3%	8.4%
Jul 06 - Jun 07	13.4%	4.5%	33.7%	17.6%	17.1%	5.4%	8.3%
Ene 07 - Dic 07	12.6%	4.3%	34.1%	19.2%	15.6%	5.1%	9.1%
Jul 07 - Jun 08	12.3%	4.2%	34.0%	21.1%	14.1%	4.9%	9.4%
Ene 08 - Dic 08	12.4%	4.1%	32.5%	22.8%	13.8%	5.3%	9.1%
Jul 08 - Jun 09	12.8%	4.2%	32.3%	21.3%	15.0%	6.3%	8.1%
Ago 08 - Sep 09	13.1%	4.4%	32.3%	21.2%	14.9%	6.6%	7.6%
Nov 08 - Dic 09	13.2%	4.5%	32.5%	20.5%	15.5%	6.0%	7.8%
<b>Var. últ. 12 meses</b>	<b>+0.8 p.p.</b>	<b>+0.4 p.p.</b>	<b>+0.0 p.p.</b>	<b>-2.3 p.p.</b>	<b>+1.7 p.p.</b>	<b>+0.7 p.p.</b>	<b>-1.3 p.p.</b>
<b>Variación pta-pta</b>	<b>-3.4 p.p.</b>	<b>-0.9 p.p.</b>	<b>-4.5 p.p.</b>	<b>-0.7 p.p.</b>	<b>+2.6 p.p.</b>	<b>+4.5 p.p.</b>	<b>+2.4 p.p.</b>

**Fuente:** ASAP, en base a información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto.

**Nota:** No incluyen coparticipación de impuestos.

En cuanto a la evolución de la composición de los gastos primarios, que se ilustra en el Cuadro 5, los aspectos más salientes son, por un lado, el retroceso de las Transferencias corrientes al Sector Privado, que perdieron 2,3 p.p. en el último año, y el avance de las Transferencias a Provincias, que sumaron 1,7 p.p. en el mismo período. Por otra parte, también puede apreciarse la sostenida recuperación de las Remuneraciones (+0,8 p.p.) y el progresivo avance de la Inversión Real Directa (+0,7 p.p.), aunque en los últimos tres meses de 2009, esta última ha perdido parte de la participación ganada entre diciembre de 2008 y septiembre de 2009 (-0,5 p.p.). Las Prestaciones a la Seguridad Social, sigue siendo el principal concepto de gasto manteniéndose con la misma participación del año 2008 (32,5%)

#### **- Intereses de la Deuda Pública**

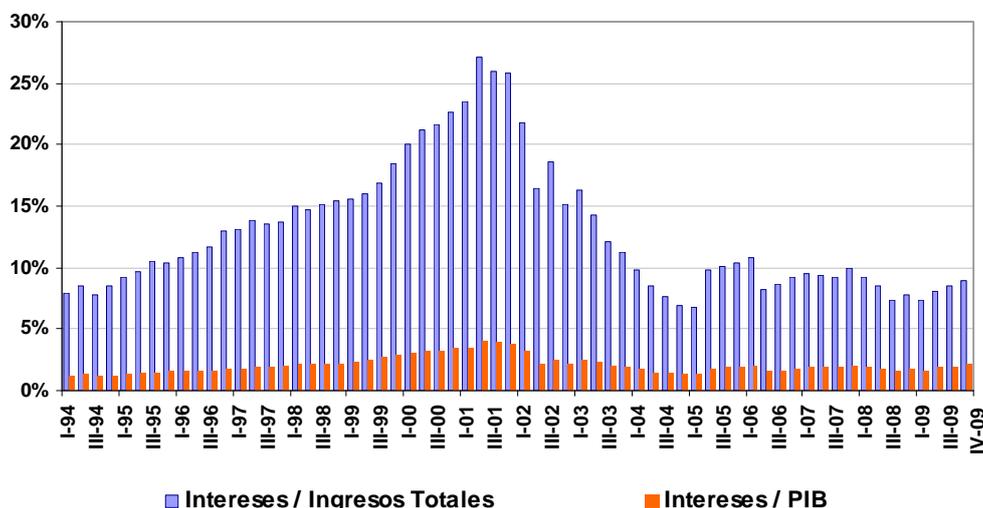
El pago de servicios de la deuda alcanzó en diciembre la suma de \$ 7.967 millones, un 35,1% más que en igual mes de 2008. Este nivel de pagos, que está muy por encima del ejecutado el resto de los meses, obedece a que en diciembre se concentra el vencimiento del cupón atado al PBI. Este instrumento se entregó en oportunidad del canje de deuda realizado en 2005, y de acuerdo al crecimiento que se verificó en la economía durante el año 2008, totalizó la suma de \$ 5.530

millones. Dada la casi nula expansión del PIB que se alcanzará en 2009 (de acuerdo a las cifras oficiales será de 0,5% ia.), en 2010 no deberían realizarse pagos en concepto de este cupón.

Los restantes pagos significativos correspondieron a los bonos Discount (aprox. \$ 1.450 mill., colocados en el canje 2005), a los Bonar 2016 (aprox. \$ 470 mill.), y a los realizados por entes públicos que no forman parte de la Administración Nacional (\$ 129 mill.).

Pasando al ejercicio completo, en el año 2009 se pagaron \$ 24.416 millones, un 36,6% más que lo erogado en 2008, variación que está por encima de las previsiones presupuestarias (+16,5% ia.), en parte debido al incremento del tipo de cambio<sup>17</sup>.

**Gráfico 3**  
**INCIDENCIA DE LOS INTERESES EN LOS INGRESOS TOTALES Y EN EL PIB**



En cuanto a la incidencia de los intereses en los ingresos totales (sin Coparticipación) y en términos del Producto (ver Gráfico 3), actualmente se encuentran en el orden del 9,3% y del 2,1%, respectivamente. Si bien estos niveles no constituyen actualmente una carga financiera elevada, resulta de una importancia central para la sustentabilidad fiscal, y por lo tanto, para que el Estado pueda mantener sin sobresaltos sus niveles y estrategias de provisión de bienes y servicios públicos y de asistencia social, que se avance fuertemente en una política de administración de los pasivos tal que permita amortizar la deuda existente con la emisión de instrumentos que devenguen menores tasas.

<sup>17</sup> La relación peso/dólar estimada en el Presupuesto era de 3,19.

## - Resultados financiero y primario

Diciembre mostró un comportamiento inusual en materia de resultado primario, en particular teniendo en cuenta el elevado nivel de pagos que normalmente se realiza en dichos meses, cuando generalmente se obtienen resultados deficitarios.

En esta oportunidad, se alcanzó un superávit primario de \$ 5.078 millones, lo que incluso representa el nivel más alto del año (el acumulado a noviembre era de \$ 12.208 mill., con un promedio mensual de \$ 1.110 mill.), cuando un año atrás había sido de \$ -3.563 millones.

No obstante ello, el resultado financiero arrojó un déficit de \$ 2.889 millones, dada la comentada concentración en diciembre de los intereses de la deuda que, de todas maneras, fue sensiblemente inferior al producido en diciembre de 2008 que alcanzó a \$ 9.460 millones.

**CUADRO 6**  
**SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**CUADRO AHORRO - INVERSION\***  
(en millones de \$ corrientes)

Concepto	1 mes		3 meses		12 meses	
	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09	dic-08	dic-09
<b>I- RECURSOS TOTALES</b>	<b>88,7%</b>		<b>43,6%</b>		<b>18,7%</b>	
	18.881	35.627	56.252	80.796	219.134	260.214
<b>Ia- RECURSOS TOTALES AJUSTADOS**</b>	<b>19,2%</b>		<b>13,2%</b>		<b>14,9%</b>	
	18.881	22.502	56.148	63.571	218.084	250.664
<b>II- GASTOS TOTALES (II + IV)</b>	<b>35,9%</b>		<b>31,9%</b>		<b>30,7%</b>	
	28.340	38.516	63.060	83.199	204.480	267.345
<b>III- GASTOS PRIMARIOS (II - IV)</b>	<b>36,1%</b>		<b>30,6%</b>		<b>30,2%</b>	
	22.444	30.549	55.290	72.213	186.606	242.929
<b>IV- INTERESES</b>	<b>35,1%</b>		<b>41,4%</b>		<b>36,6%</b>	
	5.896	7.967	7.771	10.986	17.874	24.416
<b>V- RESULTADO FINANCIERO (I - II)</b>	***		***		***	
	-9.459	-2.889	-6.808	-2.402	14.655	-7.131
<b>Va- RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO ** (Ia - II)</b>	***		***		***	
	-9.459	-16.014	-6.912	-19.627	13.605	-16.681
<b>VI- RESULTADO PRIMARIO (I - III)</b>	***		<b>792,1%</b>		<b>-46,9%</b>	
	-3.563	5.078	962	8.583	32.529	17.286
<b>Via- RESULTADO PRIMARIO AJUSTADO ** (Ia - III)</b>	***		***		***	
	-3.563	-8.047	858	-8.642	31.479	7.736

**Fuente:** ASAP, en base a información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

**Notas:**

\* Los ingresos y los gastos no incluyen la Coparticipación Federal de Impuestos.

\*\* Para los datos de '1 mes' y '3 meses', se excluyen los ingresos por la asignación del FMI (\$ 5.450 mill. en dic. y \$ 9.550 mill. en el trimestre) y las rentas de la ANSES (\$ 7.675 mill.) dado que se registraron todas en un solo mes. Para los datos '12 meses', se excluyen los ingresos por la asignación del FMI y \$ 1.000 millones correspondientes al período enero-diciembre de 2008 derivados de las transferencias de cartera de las AFJP a la ANSES, correspondientes a los traspasos voluntarios de cuentas de capitalización al sistema de reparto público (Ley 26.222). En cambio, en esta última columna comparativa no se excluyen las rentas de la ANSES, dado que ese ingreso no reviste carácter excepcional.

\*\*\* Al pasar de valores positivos a otros negativos, el cálculo de la variación arroja valores que no tiene sentido económico. Lo mismo sucede al comparar dos valores negativos.

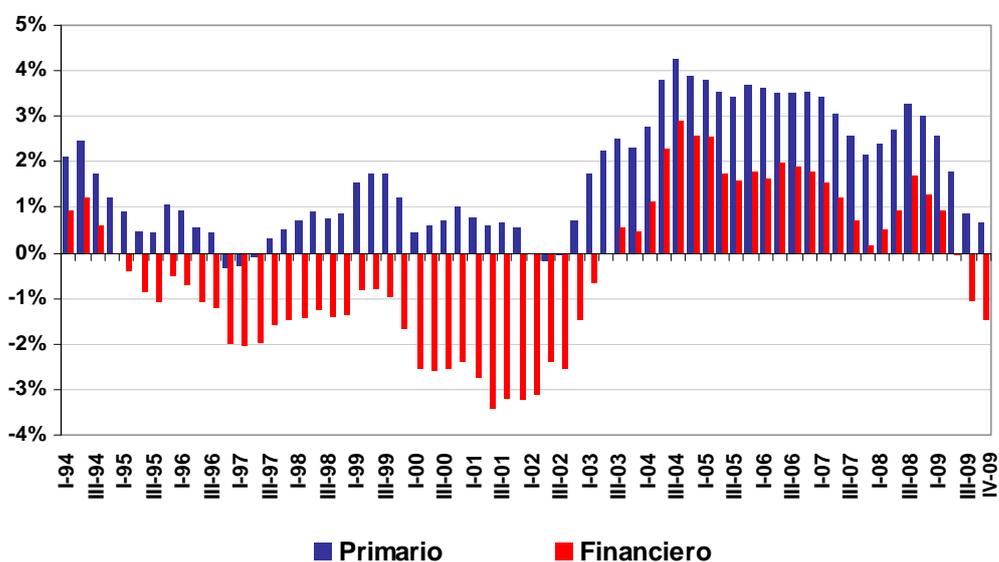
Tal como se expuso en la sección de ingresos, las operaciones que explicaron este desempeño fueron la asignación del FMI (\$ 5.450 mill.) y las rentas obtenidas por la ANSES (\$ 7.675 mill.), que en conjunto totalizaron \$ 13.125 millones. Por lo tanto, si no se hubieran realizado tales operaciones, los resultados primario y financieros habrían presentados déficits de \$ 8.047 millones y \$ 16.014 millones, respectivamente.

### Año 2009

La crisis de los mercados financieros internacionales que se desató en la segunda mitad del año 2008 rápidamente se propagó a los distintos sectores de la economía, afectando por una doble vía la posición fiscal de una gran parte de los estados nacionales: i) caída de la recaudación como consecuencia de la retracción de la actividad económica; ii) aumento del gasto para asistir a empresas y para paliar el impacto social.

A diferencia de otras crisis de carácter nacional o regional anteriores, en este contexto de alcance global se llegó a un consenso para aplicar acciones coordinadas tendientes a evitar políticas de ajuste fiscal.

**Gráfico 4**  
**RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO \***  
SPNF -Base Caja- en % del PBI



(\*) Ajustado

En nuestro país, el Sector Público Nacional No Financiero país había concluido el año 2008 con un resultado financiero superavitario de \$ 14.655 millones, equivalente al 1,4% del PIB, con una tendencia a su reducción en los últimos meses de aquel período. A su vez, dado que los intereses pagados habían sido de \$ 17.874 millones (1,7% del PIB), el superávit primario fue del 3,1% del producto.

En la Argentina, la eliminación del régimen previsional de capitalización, realizada hacia fines de noviembre de 2008, le permitió al fisco obtener activos financieros del orden del 10% del PIB (aprox. \$ 100.000 mill.<sup>18</sup>) y garantizarse un flujo anual equivalente al 1,9% del Producto (aprox. \$ 22.000 mill.<sup>19</sup>), de manera de compensar las mermas producidas por la retracción de los impuestos vinculados a las exportaciones y por la desaceleración de los gravámenes vinculados al consumo doméstico. Sin embargo, es necesario enfatizar que si bien este cambio de régimen implicó mayores recursos para el ejercicio 2009 y también para los sucesivos, el Estado asumió el compromiso de mayores gastos futuros, como consecuencia de los pagos destinados a los afiliados a las AFJPs.

Adicionalmente, la acción conjunta de los países agrupados en el G-20 determinó una asignación excepcional de DEGs para los países miembros del FMI, lo que para la Argentina representó un 0,9% del PIB (aprox. \$ 10.000 mill.).

De esta forma, los recursos públicos adicionales que se obtuvieron durante 2009 fueron de \$ 32.000 millones (2,8 % del PIB), lo que permitió sostener una expansión del gasto primario del orden del 30% ia., e incluso alcanzar un resultado primario superavitario (\$ 17.286 mill.). A su vez, dado que los intereses superaron al ahorro primario, el saldo financiero fue deficitario (\$ -7.130 mill.). En términos del PIB, el resultado primario y financiero fueron de 1,5% y -0,6%, respectivamente.

## **2. Análisis de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional – Base Devengado**

### **Ingresos**

Dado que el Presupuesto 2009 se elaboró con anterioridad a la irrupción de la crisis, el cálculo de la recaudación difirió significativamente de lo que finalmente se verificó. Si bien el monto finalmente recaudado estuvo por debajo de lo presupuestado (la Administración Nacional percibió \$ 23.000 millones menos de lo originalmente proyectado), esa brecha afectó principalmente la distribución de los recursos, dado que el Tesoro sintió con mayor intensidad el impacto (estuvo \$ 30.000 millones por debajo de la cifra del Presupuesto). Esto es consecuencia del cambio de composición de los impuestos, ya que mientras que algunos gravámenes con destino exclusivo al Tesoro tuvieron una evolución negativa (los ingresos por exportaciones cayeron un 11,1% ia), los que más crecieron se destinan principalmente a las arcas de la ANSES (las Contribuciones a la Seguridad Social incrementaron un 40,9% ia.).

---

<sup>18</sup> Estos recursos no se registraron en la Cuenta Ahorro Inversión del SPNF (o sea, no engrosaron el superávit). No obstante, podían utilizarse para afrontar obligaciones financieras, o para realizar inversiones financieras destinadas a asistir a un sector económico o empresa.

<sup>19</sup> Unos \$ 14.000 millones corresponden a los aportes personales de los ex-afiliados a la AFJPs, mientras que poco menos de \$ 8.000 millones surgen del rendimiento de los activos transferidos, que rondaban los \$ 100.000 millones.

No obstante, el déficit de recaudación tributaria respecto de lo originalmente presupuestado fue parcialmente compensado por los mencionados ingresos excepcionales (asignación del FMI), y por la renta financiera de los activos transferidos a la ANSES en oportunidad de la eliminación del régimen previsional de capitalización, realizada con posterioridad a la elaboración de los cálculos presupuestarios, obteniéndose entre ambos conceptos unos \$ 17.000 millones.

Sumado a otros conceptos menores, que aportaron unos \$ 1.000 millones adicionales, de esta forma los recursos totales finalmente estuvieron unos \$ 5.000 millones por debajo de los originalmente proyectos (\$ 242.939 mill. vs. \$ 237.989 mill.).

## **Gastos**

En el informe anterior se señaló que, de acuerdo con el gasto devengado hasta noviembre y con las ampliaciones dispuestas, en el último mes del año la Administración Nacional tendría que presentar una ejecución especialmente alta para agotar la totalidad del gasto autorizado. Si bien en el mes de diciembre el gasto duplicó al promedio de los meses previos (\$ 35.500 mill. vs. \$ 17.100 mill. mensuales en el período julio-noviembre), no fue suficiente para alcanzar los mismos porcentajes de ejecución que en años anteriores<sup>20</sup>

Finalizado el ejercicio 2009, el porcentaje de ejecución de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional (APN) alcanzó el 93,4%.

Es preciso aclarar que, teniendo en cuenta que algunas jurisdicciones y organismos presentan avances poco significativos respecto de la ejecución alcanzada al cierre del mes de noviembre, es probable que aún existan gastos pendientes de registrar<sup>21</sup>.

Dado que las autorizaciones de gastos del Presupuesto 2009 fueron ampliadas en \$ 30.037 millones (+13%), resulta oportuno incorporar dos aspectos que aportan información adicional sobre el grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias. El primero consiste en considerar qué porcentaje de las autorizaciones iniciales de gastos fueron finalmente gastadas, mientras que el segundo aspecto apunta a conocer cuánto de lo que finalmente se gastó no estaba previsto en el presupuesto inicial.

---

<sup>20</sup> 2004: 97%, 2005: 97%, 2006: 97,6%, 2007: 96,4% y 2008: 94,7%

<sup>21</sup> En particular, la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro presenta un nivel de sub-ejecución muy importante. A su vez, dado que el tipo de partidas que esta Jurisdicción administra (básicamente, transferencias e inversión financiera), al implicar operaciones puntuales, no demandan el mismo ritmo de ejecución que el resto de los gastos, es posible que la ejecución de la misma haya sido un poco más alta. De verificarse esta situación, el porcentaje de ejecución a nivel general estaría aproximadamente en línea con el observado en ejercicios anteriores.

**CUADRO 7**  
**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
**Porcentaje de la ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado\*.**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Ejec. acum a Dic-09		Indicadores		Variación interanual	
	% Ejecución	% de Ejec. Teórica	% Ejec. a Dic-08			
1 Poder Legislativo Nacional	1,350.1	97.2%	100.0%	96.2%	284.1	26.6%
5 Poder Judicial de la Nación	2,668.2	91.6%	100.0%	93.3%	554.7	26.2%
10 Ministerio Público	697.5	95.9%	100.0%	97.6%	144.0	26.0%
20 Presidencia de la Nación	1,315.0	88.5%	100.0%	90.4%	270.7	25.9%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	1,795.0	76.6%	100.0%	84.1%	802.7	80.9%
30 Ministerio del Interior	1,291.4	95.3%	100.0%	95.2%	652.2	102.0%
35 Min. de Relac. Ext, Com. Internac. y Culto	1,503.4	91.1%	100.0%	93.4%	184.9	14.0%
40 Min. de Justicia, Seguridad y DDHH	11,454.7	96.2%	100.0%	94.4%	3,349.3	41.3%
45 Ministerio de Defensa	11,225.7	93.4%	100.0%	95.6%	2,138.3	23.5%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	866.1	78.8%	100.0%	65.8%	-248.3	-22.3%
51 Ministerio de Producción	5,164.5	71.5%	100.0%	95.6%	-422.3	-7.6%
56 Min. de Planif. Fed, Inv. Pública y Serv.	40,262.9	95.1%	100.0%	94.9%	5,392.7	15.5%
70 Ministerio de Educación	14,679.4	99.3%	100.0%	98.7%	3,103.2	26.8%
71 Min. de Ciencia, Tecnología e Innov. Prod.	1,673.6	90.2%	100.0%	90.5%	552.8	49.3%
75 Min. de Trabajo, Empleo y Seg. Social	93,159.1	95.9%	100.0%	97.7%	20,868.6	28.9%
80 Ministerio de Salud	5,583.0	92.5%	100.0%	90.8%	1,854.9	49.8%
85 Ministerio de Desarrollo Social	12,552.5	99.0%	100.0%	98.8%	3,868.0	44.5%
90 Servicio de la deuda pública	219.5	104.4%	100.0%	68.1%	116.6	113.3%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	12,010.6	78.0%	100.0%	80.9%	2,105.7	21.3%
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>219,472.4</b>	<b>93.6%</b>	<b>100.0%</b>	<b>95.0%</b>	<b>45,572.9</b>	<b>26.2%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>25,935.5</b>	<b>91.5%</b>	<b>100.0%</b>	<b>95.1%</b>	<b>4,352.8</b>	<b>20.2%</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>245,407.9</b>	<b>93.4%</b>	<b>100.0%</b>	<b>95.0%</b>	<b>49,925.7</b>	<b>25.5%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF, incluyendo Fondo Compensador de Asignaciones Familiares por su valor bruto, registrado con posterioridad en el SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 15/01/2010.

\* Los porcentajes de ejecución informados en este cuadro están calculados en base al crédito vigente al 31/12/2009, tomando como fecha de corte el 15/01/2010. Con posterioridad a esa fecha de corte, fueron publicadas en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas que modificaron la distribución del Presupuesto 2009 (D.A. Nº 702/09 y 703/09). Por tal motivo, los porcentajes de ejecución que muestran algunas jurisdicciones podrían presentar algunas variaciones (en particular, en el caso del Ministerio de Producción y la Jurisdicción 91, que fueron las jurisdicciones más afectadas por las mencionadas modificaciones).

De acuerdo al análisis realizado en base a la ejecución presupuestaria por programas, se concluye lo siguiente: i) al finalizar el ejercicio 2009, fueron devengados un 95% de las autorizaciones inicialmente previstas; y ii) los gastos no previstos originalmente ascienden a \$ 23.925 millones, lo que representa un 10% de las autorizaciones iniciales. Teniendo en cuenta que en el año 2008 esos mismos indicadores fueron del orden del 98% y 21%, respectivamente, podría decirse que la ejecución alcanzada durante el año 2009 mostró avances significativos respecto del segundo de los indicadores, mientras que en relación al primero de los indicadores, la ejecución de 2008 fue superior. Esta situación se ilustra a través del Cuadro 8, que muestra una clasificación de los programas de acuerdo al nivel de ejecución alcanzada al 31 de diciembre respecto de los créditos iniciales.

**CUADRO 8**  
**Ejecución del Presupuesto inicial**  
(en millones de \$)

Gasto organizado por Programas	Crédito inicial	Devengado	Exceso de ejec.	% ejec. / créd. inic.
Grupo I - Programas que ejecutaron el 100% de las autorizaciones inicialmente previstas	190.933 <sup>1</sup>	213.543	22.610 <sup>4</sup>	12%
Grupo II - Programas que no lograron ejecutar el 100% de las autorizaciones inicialmente previstas	42.887	30.550 <sup>2</sup>	-12.337	-29%
Grupo III - Programas que no estaban previstos en el presupuesto original	0	1.315 <sup>5</sup>	1.315	
<b>Gasto ejecutado del crédito aprobado inicialmente</b>	<b>233.820</b>	<b>221.483 <sup>3</sup></b>		<b>95%</b>
<b>Gasto ejecutado no incluido en el Presupuesto Original</b>		<b>23.925 <sup>6</sup></b>		<b>10%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF, incluyendo Fondo Compensador de Asignaciones Familiares por su valor bruto, registrado con posterioridad en el SIDIF.

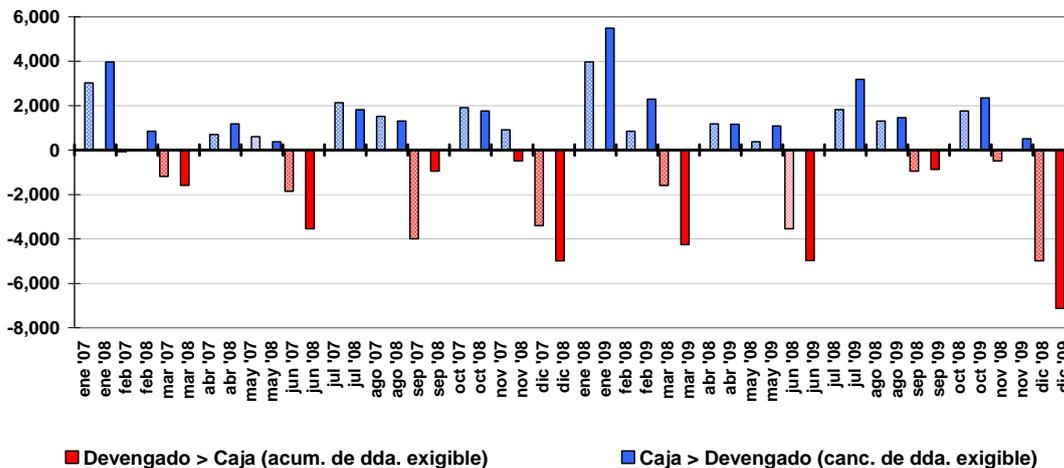
**Nota:** (3) = (1) + (2) y (6) = (4) + (5)

**Fecha de corte de la información:** 15/01/2010.

### - Ejecución Devengada y de Caja

En el último mes de 2009 el gasto devengado superó al pagado en un total de \$ 7.123 millones, lo que constituye una suma mayor a la habitual para el último mes del año (ver Gráfico 5). No obstante, dado que en el período enero-noviembre se observó un nivel de pagos superior en \$ 7.412 millones al gasto devengado (lo cual implicó una importante reducción del stock de deuda exigible), en el acumulado anual aún persiste una diferencia en ese sentido, por la suma de \$ 328 millones.

**Gráfico 5**  
**APN - EJECUCIÓN DE CAJA VS. DEVENGADA**  
en millones de \$



Existen conceptos de gasto en donde la reducción de la deuda exigible durante el ejercicio ha sido muy significativa, como es el caso de las transferencias a provincias, tanto corrientes como de capital, y la inversión real directa, mientras que en el resto de los conceptos se observan incrementos de este tipo de pasivos, como es de esperar al cierre del ejercicio presupuestario.

**CUADRO 9**  
**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
**CUADRO AHORRO - INVERSION\***

Acumulado al 31 de diciembre de 2009.  
En millones de pesos

Concepto	Devengado (I)	Caja (II)	Diferencias (II-I)	
			en pesos	%
I INGRESOS CORRIENTES	238,093.9	238,093.9	0.0	0.0%
II GASTOS CORRIENTES	217,533.9	214,559.0	-2,974.8	-1.4%
III RESULTADO ECONOMICO	20,560.0	23,534.9	2,974.8	14.5%
IV RECURSOS DE CAPITAL	1,763.3	1,763.3	0.0	0.0%
V GASTOS DE CAPITAL	27,874.1	28,718.5	844.4	3.0%
VI INGRESOS TOTALES (I + IV)	239,857.2	239,857.2	0.0	0.0%
VII GASTOS TOTALES (II + V)	245,407.9	243,277.5	-2,130.4	-0.9%
VIII GASTOS PRIMARIOS (VII - X)	219,472.4	219,761.0	288.6	0.1%
IX RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-5,550.7	-3,420.3	2,130.4	-38.4%
X INTERESES	25,935.5	23,516.5	-2,419.0	-9.3%
XI RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	20,384.8	20,096.2	-288.6	-1.4%

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y a información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto.

**Fecha de corte de la información:** 15/01/2010.

**Notas:**

\* Los ingresos y gastos no incluyen Coparticipación Federal de Impuestos ni Leyes Especiales.

## - Subsidios y préstamos a sectores económicos<sup>22</sup>

El gasto en subsidios de la Administración Nacional ha tenido un fuerte crecimiento entre el año 2006 y el 2008, llegando a representar en ese último año, el 18% del total de gastos primarios devengados por la APN. Pero a partir del año 2009, la tendencia ha sido una marcada desaceleración de estas erogaciones, en parte, como consecuencia de algunas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en su intento por reducir la carga financiera que implican dichas asignaciones, las que, no obstante, aún continúan absorbiendo una importante porción del presupuesto nacional. En cuanto a los préstamos reintegrables y aportes de capital, ya desde del año 2008 habían perdido la relevancia de años anteriores<sup>23</sup>, y en el año 2009 prácticamente no se ha registrado este tipo de asistencia financiera.

<sup>22</sup> En el Anexo Metodológico se presenta las definiciones de los conceptos de subsidios y préstamos adoptadas en estos informes.

<sup>23</sup> El monto total de préstamos reintegrables y aportes de capital a empresas públicas otorgados por la APN alcanzó \$ 2.313 millones en el año 2006 y \$ 1.497 millones en 2007. Durante 2008, sólo se gastaron \$ 78 millones.

Al finalizar el ejercicio 2009, el monto total de los subsidios y préstamos otorgados por la Administración Nacional ascendió a \$ 33.333 millones, es decir, un 6% mayor a lo otorgado un año atrás (+\$ 2.020 mill.). De ese monto, prácticamente la totalidad correspondió a subsidios a empresas privadas y públicas (\$ 33.305 millones), lo que representa sólo un 7% más que en 2008 (+\$ 2.125 mill.). En el caso de los préstamos reintegrables y aportes de capital, mientras que a lo largo del año 2008 se asignaron \$ 133 millones, en 2009 sólo se gastaron \$ 28 millones.

Como puede apreciarse en el Cuadro 11, que muestra la distribución por sector económico de los subsidios y préstamos otorgados por la Administración Nacional durante el ejercicio 2009, el sector energético y el transporte absorbieron, en conjunto, cerca del 80% de los fondos (\$ 15.944 mill. y \$ 11.583 mill., respectivamente). Le siguen en importancia y prácticamente con idéntica asignación, los subsidios otorgados a empresas públicas no incluidas en los sectores transporte y energía (\$ 2.321 mill.) y los destinados a la industria agroalimentaria (\$ 2.315 mill.), que en conjunto representan un 14% del total de subsidios.

Finalmente, con una participación del 3%, se encuentran los subsidios destinados a los sectores rural y forestal (\$ 1.008 mill.), mientras que al sector industrial se destinaron sólo \$ 133 millones (apenas un 0,4% del total de subsidios).

Los fondos destinados al sector energético están concentrados principalmente en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. –CAMMESA- (\$ 8.538 mill.), que financia el abastecimiento de las centrales térmicas. Le siguen en importancia los fondos destinados al financiamiento de la empresa Energía Argentina S.A. –ENARSA- (\$ 2.740 mill.) y los destinados a empresas privadas (\$ 2.200 mill.). Con una incidencia mucho menor, otros beneficiarios del sector son organismos provinciales (\$ 900 mill.), el Ente Binacional Yaciretá (\$ 600 mill.), y la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales (\$ 500 mill.).

Con respecto a los subsidios al transporte, se cuentan los asignados al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 3.840 mill.) para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, los destinados para gastos de explotación y de inversión a favor de los concesionarios de trenes y subtes del área metropolitana (\$ 3.100 mill.), y los destinados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. (\$ 2.300 mill.), Ferrocarril General Belgrano S.A. (\$ 850 mill.) y los créditos fiscales otorgados a favor de las petroleras (\$ 734 mill.), en compensación por el aporte de gasoil subsidiado para el transporte público de pasajeros<sup>24</sup>, entre otros destinos menores

---

<sup>24</sup> Dado que la ejecución de estas partidas no muestra ningún avance respecto de la registrada al cierre del mes de septiembre, es probable que existan gastos pendientes de registración.

**CUADRO 11**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SUBSIDIOS Y PRÉSTAMOS A SECTORES ECONÓMICOS**

(En millones de pesos)

Concepto - Destino	Devengado al 31/12/09	% Ejecución	Devengado al 31/12/08	% Ejecución	Variación interanual	
<b>Subsidios</b>	<b>33,305.2</b>	<b>91%</b>	<b>31,180.1</b>	<b>91%</b>	<b>2,125.1</b>	<b>7%</b>
Sector Energético	15,944.1	95%	16,485.5	93%	-541.4	-3%
CMMESA	8,538.0	100%	8,471.8	90%	66.2	1%
ENARSA	2,740.0	98%	2,938.7	100%	-198.7	-7%
Organismos provinciales	898.7	88%	779.1	94%	119.7	15%
Ente Binacional Yaciretá	597.4	80%	505.0	100%	92.4	18%
Nucleoeléctrica S.A.	121.5	100%	480.0	100%	-358.5	-75%
Empresas proveedoras de combustibles líquidos			241.7	100%	-241.7	-100%
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	0.0		166.5	87%	-166.5	-100%
Yacimientos Carboníferos Fiscales	502.9	93%	323.6	99%	179.3	55%
Resto	2,545.6	84%	2,579.2	91%	-33.6	-1%
Sector Transporte	11,583.5	97%	8,746.6	99%	2,837.0	32%
Concesionarios de trenes y subtes	3,093.3	98%	2,808.4	100%	285.0	10%
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte	3,842.0	100%	2,723.7	100%	1,118.3	41%
Administradora Ferroviaria S.E.	195.1	97%	2.5	3%	192.6	7706%
Operador Ferroviario S.E.	0.0	0%	3.5	100%	-3.5	-100%
Aerolíneas Argentinas S.A.	2,299.6	102%	1,064.2	129%	1,235.4	116%
LAFSA			0.0		0.0	
FFCC Gral. Belgrano	851.2	100%	34.3	100%	816.9	2380%
Compensaciones a petroleras <sup>1</sup>	734.2	71%	1,967.8	99%	-1,233.6	-63%
Otros	568.0	92%	142.2	37%	425.8	300%
Otras Empresas Públicas	2,320.9	93%	1,413.0	53%	907.9	64%
AySA	1,400.4	100%	955.0	43%	445.4	47%
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.	473.6	100%	344.7	100%	128.8	37%
TELAM S.E.	176.0	83%	44.1	100%	131.9	299%
Otras empresas	270.9	64%	69.2	100%	201.7	292%
Sector agroalimentario <sup>2</sup>	2,314.9	60%	3,778.7	100%	-1,463.7	-39%
Sector Rural y Forestal	1,008.3	90%	694.4	92%	313.9	45%
Sector industrial	133.5	45%	61.9	20%	71.5	115%
<b>Préstamos</b>	<b>28.0</b>	<b>41%</b>	<b>133.2</b>	<b>27%</b>	<b>-105.2</b>	<b>-79%</b>
<b>TOTAL - Subsidios y Préstamos</b>	<b>33,333.2</b>	<b>91%</b>	<b>31,313.3</b>	<b>90%</b>	<b>2,019.9</b>	<b>6%</b>

Fuente: ASAP, en base al SIDIF.

Fecha de corte de la información: 15/01/2010.

Notas:

<sup>1</sup> Dado que la ejecución de estas partidas no muestra ningún avance respecto de la registrada al cierre del mes de septiembre, es probable que existan gastos pendientes de registración. Esta misma situación también podría verificarse en otros rubros, por lo cual el gasto total en subsidios del ejercicio 2009 podría ser algo mayor al informado en este Cuadro.

<sup>2</sup> Con posterioridad a la fecha de corte de este informe, fueron reasignados \$ 1.200 millones de créditos que estaban previstos para la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (D.A. 703/09). Teniendo en cuenta esta modificación, el porcentaje de ejecución de los subsidios al sector agroalimentario asciende al 88%, en lugar del 60% consignado en el Cuadro.

## - Modificaciones presupuestarias – Observatorio Fiscal

Durante el ejercicio 2009, las ampliaciones en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional totalizaron \$ 30.037 millones,

lo que representa el 13% del presupuesto aprobado por el Congreso. En el Cuadro 11 se presenta un detalle de las principales ampliaciones del ejercicio.

**CUADRO 11**  
**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS\***  
 Detalle de las medidas aprobadas al 31/12/09\*\*  
 (en millones de \$)

Forma de Financiamiento Tipo y N° de Norma	Importe	Jurisdicción Beneficiada	Parte de Prensa N°
Incremento del gasto financiado por recursos propios, recursos afectados y remanentes de ejercicios anteriores (art. 9 Ley de Presupuesto 2009)	<b>4,264.9</b>		
D.A. N° 181 del 20/04/2009	1.5	Presidencia	-
D.A. N° 182 del 20/04/2009	0.2	Presidencia	-
D.A. N° 334 del 20/05/2009	18.0	MP	-
D.A. N° 360 del 09/06/2009	104.5	MJSDH	-
D.A. N° 528 del 02/07/2009	37.2	MI	-
D.A. N° 92 del 07/08/2009	34.8	MI	-
D.A. N° 168 del 27/08/2009	507.4	MPFIPS y MP	11/09
D.A. N° 216 del 01/09/2009	14.1	Min. Público	-
D.A. N° 223 del 02/09/2009	8.1	MJSDH	-
D.A. N° 324 del 21/09/2009	10.7	MJSDH	-
D.A. N° 350 del 07/10/2009	7.7	MPFIPS	-
D.A. N° 383 del 19/10/2009	2,169.0	MTESS, MJSDH y MD	15/09
D.A. N° 410 del 26/10/2009	155.1	MPFIPS, MDS y otras	16/09
D.A. N° 477 del 25/11/2009	1.0	MJSDH	-
D.A. N° 493 del 27/11/2009	6.2	MJSDH	-
D.A. N° 525 del 04/12/2009	3.5	MPFIPS y Jur. 91	-
D.A. N° 536 del 10/12/2009	16.0	MP	-
D.A. N° 549 del 15/12/2009	4.0	MP	-
D.A. N° 551 del 15/12/2009	6.3	MP y Jur. 91	-
D.A. N° 570 del 21/12/2009	3.0	MEyFP	-
D.A. N° 606 del 29/12/2009	355.4	MPFIPS	18-09
D.A. N° 624 del 30/12/2009	4.2	MP y Jur. 91	-
D.A. N° 702 del 30/12/2009	786.1	MTESS y MDS	-
Otras	11.1		

**CUADRO 11 (Continuación)**

<b>Forma de Financiamiento Tipo y Nº de Norma</b>	<b>Importe</b>	<b>Jurisdicción Beneficiada</b>	<b>Parte de Prensa Nº</b>
Incremento del gasto en detrimento de aplicaciones financieras (art. 37 Ley Nº 24.156) <sup>1</sup>	<b>1,494.1</b>		
D.A. Nº 359 del 09/06/2009	3.6	JGM	-
D.A. Nº 426 del 17/06/09	5.8	MPFIPS	-
D.A. Nº 12 del 15/07/09	167.9	MDS	6/09
D.A. Nº 104 del 07/08/09	97.0	Jur. 91	8/09
D.A. Nº 140 del 19/08/09	301.8	JGM y Jur 91	10/09
D.A. Nº 162 del 27/08/2009	25.9	MDS y otras	-
D.A. Nº 277 del 11/09/2009	3.2	Min. Producción	-
D.A. Nº 284 del 14/09/2009	37.3	Min. Interior	-
D.A. Nº 334 del 28/09/2009	185.3	Poder Judicial	12/09
D.A. Nº 343 del 29/09/2009	151.6	Poder Judicial	12/09
D.A. Nº 351 del 07/10/2009	163.2	MD	13/09
D.A. Nº 352 del 07/10/2009	100.0	MDS	13/09
D.A. Nº 414 del 26/10/2009	10.4	MEyFP	-
D.A. Nº 417 del 28/10/2009	10.0	MI	-
D.A. Nº 525 del 04/12/2009	5.3	MPFIPS y Jur. 91	-
D.A. Nº 606 del 29/12/2009	24.1	MPFIPS	18-09
D.A. Nº 703 del 30/12/2009	195.2	Jur. 91	-
Otras	6.4		
Incremento en el gasto, financiado mediante el aumento en el cálculo de recursos, utilización de activos y mayor endeudamiento (por excepción a lo previsto en el art. 37 de la Ley de Administración Financiera)	<b>24,278</b>		
DNU Nº 1801 del 22/11/2009	24,278	todas	17-09
<b>TOTAL</b>	<b>30,037</b>		
<b>En % de gastos iniciales</b>	<b>13%</b>		

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

**Notas:**

\* Ampliaciones en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital del Presupuesto 2009.

\*\* Detalle de las medidas publicadas en el Boletín Oficial hasta el día 25/01/2010 inclusive.

<sup>1</sup> Sustituido en el año 2006 por el art. 1º de la Ley 26.124. De acuerdo a lo previsto por el nuevo artículo, el Jefe de Gabinete está facultado para disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren aplicaciones financieras.

De manera análoga a lo ocurrido en el año 2008, en el transcurso del año 2009 la porción más significativa de las ampliaciones fue realizada a través del dictado de un único Decreto de Necesidad y Urgencia. Se trata del Decreto N° 1.801 del 22 de noviembre, por el cual se incorporaron \$ 24.278 millones adicionales a las autorizaciones para gastos corrientes y de capital, y \$ 21.224 millones para aplicaciones financieras, financiando el refuerzo mediante el aumento en el cálculo de los recursos (incluidos los DEG remitidos por el Fondo Monetario Internacional) y con mayor endeudamiento<sup>25</sup>.

El resto de las ampliaciones en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital fueron aprobadas por medio de Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, en la mayor parte de los casos haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 9º de la Ley de Presupuesto 2009, que permite al Jefe de Gabinete introducir ampliaciones de gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social, financiando los aumentos mediante el incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores.

#### CUADRO 12

##### COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS\*

Detalle de las medidas aprobadas al 30/11/09\*\*

(en millones de \$)

Tipo y N° de Norma	Importe	Jurisdicciones Beneficiadas	Jurisdicciones Cedentes	Parte de Prensa N°
D.A. N° 50 del 03/03/09	110	MPFIPS	Jur. 91	3/09
D.A. N° 53 del 09/03/09	1	MRECIC	Jur. 91	-
D.A. N° 56 del 16/03/09	40	MEyFP y MJSDH	Jur. 91	-
D.A. N° 105 del 25/03/09	480	MP	resto de jurisd.del PEN	4/09
D.A. N° 112 del 08/04/09	373	JGM y MP	resto de jurisd.del PEN	5/09
D.A. N° 264 del 08/05/09	8	MS	Jur. 91	-
D.A. N° 265 del 08/05/09	70	MS	Jur. 91	-
D.A. N° 268 del 12/05/09	169	MI, MJSDH y ME	resto de jurisd.del PEN	-
D.A. N° 355 del 03/06/09	2	MRECIC	Jur. 91	-

<sup>25</sup> Ver Parte de Prensa N° 17/09 en [www.asap.org.ar](http://www.asap.org.ar).

**CUADRO 12 (Continuación)**

<b>Tipo y Nº de Norma</b>	<b>Importe</b>	<b>Jurisdicciones Beneficiadas</b>	<b>Jurisdicciones Cedentes</b>	<b>Parte de Prensa Nº</b>
D.A. Nº358 del 09/06/09	15	MJSDH	JGM	-
D.A. Nº386 del 11/06/09	50	Jur. 91	JGM	-
D.A. Nº388 del 12/06/09	60	MS	Jur. 91	-
D.A. Nº426 del 17/06/09	525	MPFIPS, MDS Y Presidencia	Jur. 91	-
D.A. Nº519 del 26/06/09	58	MS	Jur. 91	-
D.A. Nº527 del 02/07/09	1,000	MS	MP, MPFIPS, MJSDH y Jur. 91	-
D.A. Nº23 del 17/07/09	140	MJSDH	Jur. 91	7/09
D.A. Nº103 del 07/08/09	240	JGM	Jur. 91	9/09
D.A. Nº 162 del 27/08/09	28	MDS y otras	Jur. 91	-
D.A. Nº 168 del 27/08/09	1,406	MPFIPS y MP	Jur. 91	11/09
D.A. Nº 285 del 14/09/09	56	MI y MJSDH	Jur. 91	-
D.A. Nº 290 del 14/09/09	28	MP	MEyFP	-
D.A. Nº 301 del 15/09/09	93	MP y MI	Jur. 91	-
D.A. Nº 315 del 17/09/09	3	Poder Legislativo	Jur. 91	-
D.A. Nº 322 del 21/09/09	30	Presidencia	Jur. 91	-
D.A. Nº 330 del 28/09/09	2	Presidencia	Jur. 91	-
D.A. Nº 333 del 28/09/09	2	JGM	MTEySS	-
D.A. Nº 410 del 26/10/09	1,750	MPFIPS, MDS y otras	Jur. 91, MP y MS	16/09
D.A. Nº 463 del 17/11/09	12	Jur. 91	MP	-
D.A. Nº 560 del 15/12/09	13	MJSDH	MPFIPS	-
D.A. Nº 579 del 23/12/09	18	MI y MJSDH	Jur. 91	-
D.A. Nº 702 del 30/12/09	1,200	Jur. 91	MP	-
<b>TOTAL</b>	<b>7,981</b>			
<b>En % de gastos iniciales</b>	<b>3.4%</b>			

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

**Notas:**

\* Se trata de modificaciones en la distribución por jurisdicciones de los créditos para gastos corrientes y de capital del Presupuesto vigente, sin afectar el monto total de las autorizaciones previstas.

\*\* Detalle de las medidas publicadas en el Boletín Oficial hasta el día 25/01/2010 inclusive.

Por otra parte, como puede apreciarse en el Cuadro 12<sup>26</sup>, también fueron reasignados \$ 7.981 millones entre jurisdicciones, afectando principalmente partidas que estaban previstas para la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del

<sup>26</sup> En el Cuadro 12 se informan las principales compensaciones presupuestarias del Ejercicio 2009, es decir, aquellas modificaciones que afectaron la distribución entre jurisdicciones de los créditos para gastos corrientes y de capital aprobados por la Ley de Presupuesto 2009, pero que no alteraron el monto total de las autorizaciones previstas.

Tesoro. Estas adecuaciones tuvieron como efecto neto un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital (\$ 4.000 mill.) y una redistribución en las finalidades del gasto, aumentando las partidas previstas para la finalidades 3 – Servicios Sociales (\$ 2.043 mill.) y 1 – Administración de Gobierno (\$ 1.778 mill.), en detrimento de las finalidades 4 – Servicios Económicos (\$ 3.575 mill.) y 2 – Servicios de Defensa y Seguridad (\$ 246 mill.)<sup>27</sup>.

**CUADRO 13**  
**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
**Créditos iniciales y vigentes. Modificaciones presupuestarias acumuladas al 31/12/2009\*.**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2009				Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2008	
	Inicial	Vigente 31/12*	Mod. Presup. Acumuladas		(5)	(6)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)		
1 Poder Legislativo Nacional	1,202.7	1,411.6	208.8	17%	222.3	25.1%
5 Poder Judicial de la Nación	2,577.1	2,914.0	336.9	13%	372.4	19.7%
10 Ministerio Público	708.1	727.1	19.0	3%	42.3	8.1%
20 Presidencia de la Nación	1,400.4	1,476.2	75.8	5%	101.4	9.6%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	1,169.3	2,344.7	1,175.4	101%	375.3	46.6%
30 Ministerio del Interior	995.4	1,355.7	360.3	36%	86.1	14.7%
35 Min. de Relac. Ext. Com. Internac. y Culto	1,634.8	1,650.8	16.0	1%	76.2	5.7%
40 Min. de Justicia, Seguridad y DDHH	9,711.5	11,907.9	2,196.3	23%	1,098.5	14.7%
45 Ministerio de Defensa	10,691.8	12,020.9	1,329.2	12%	1,279.2	15.6%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1,088.6	1,113.5	24.9	2%	282.0	20.0%
51 Ministerio de Producción	7,113.4	6,015.6	-1,097.8	-15%	3,140.0	116.2%
56 Min. de Planif. Fed. Inv. Pública y Serv.	36,155.2	42,335.2	6,180.0	17%	13,653.6	59.1%
70 Ministerio de Educación	12,687.2	14,781.3	2,094.1	17%	2,421.7	26.0%
71 Min. de Ciencia, Tecnología e Innov. Prod.	1,762.8	1,855.9	93.1	5%	104.9	9.3%
75 Min. de Trabajo, Empleo y Seg. Social	89,560.6	97,776.6	8,216.0	9%	10,752.8	17.0%
80 Ministerio de Salud	4,757.7	6,037.3	1,279.6	27%	568.5	16.1%
85 Ministerio de Desarrollo Social	10,285.2	12,794.5	2,509.3	24%	1,172.1	15.4%
90 Servicio de la deuda pública	133.6	210.3	76.8	57%	17.6	13.2%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	15,705.5	16,777.7	1,072.2	7%	4,837.7	65.3%
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>209,341.0</b>	<b>235,507.0</b>	<b>26,166.0</b>	<b>12%</b>	<b>40,604.7</b>	<b>28.5%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>24,479.4</b>	<b>28,350.4</b>	<b>3,871.0</b>	<b>16%</b>	<b>3,614.8</b>	<b>19.0%</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>233,820.4</b>	<b>263,857.4</b>	<b>30,037.0</b>	<b>13%</b>	<b>44,219.5</b>	<b>27.4%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 15/01/2010.

\* Crédito vigente al 31/12/2009, tomado con fecha del corte del 15/01/2010, ajustado conforme a las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Decisiones Administrativas N° 702 y 703 del 31 de diciembre de 2009, publicadas en el Boletín Oficial del 25/01/2010.

<sup>27</sup> Todas estas reasignaciones fueron aprobadas mediante el dictado de Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, en la mayor parte de los casos haciendo uso de las facultades otorgadas a partir de la sustitución del Art. 37 de la Ley de Administración Financiera, sustituido en el año 2006 por el art. 1° de la Ley N° 26.124. A partir de esta modificación, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras, gastos de capital, y distribución entre finalidades del gasto.

Las jurisdicciones más favorecidas, en términos relativos, por el conjunto de las adecuaciones realizadas al Presupuesto 2009 fueron la Jefatura de Gabinete de Ministros (+101%, +\$ 1.175 mill.), el Ministerio del Interior (+36%, +\$ 360 mill.), el Ministerio de Salud (+27%, +\$ 1.280 mill.), el Ministerio de Desarrollo Social (+24%, +\$ 2.509 mill.), el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (+23%, +\$ 2.196 mill.), y en términos absolutos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 8.216 mill., +9%), y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 6.180 mill., +17%).

## Consideraciones Metodológicas

### - El alcance jurisdiccional

El Sector Público Nacional No Financiero (SPNF), definición más amplia de las finanzas públicas nacionales utilizada para la presentación de las cuentas fiscales en el acuerdo FMI incluye a:

- 1) **Administración Nacional.** Compuesta a su vez por el Tesoro Nacional, los Recursos Afectados (con destino específico), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Es el universo del sector público comprendido en el Presupuesto Nacional.
- 2) **Empresas Públicas y otros Entes.** Incluye a las empresas públicas, los Fondos Fiduciarios y otros entes semipúblicos (la AFIP, el PAMI, el INCAA) con niveles elevados de autarquía, con presupuestos independientes, y no sujetos a los controles en la ejecución que ejerce la Secretaría de Hacienda.

El SPNF no incluye a los bancos y otras entidades financieras del Estado Nacional.

El SPNF no incluye a las provincias, aunque en la presentación de las cuentas en base caja metodología FMI, se incluyen los fondos de la coparticipación federal de impuestos pertenecientes a las provincias, tanto en los ingresos como en los gastos.

### - Cobertura de ingresos y gastos

A partir del mes de enero de 2007, y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Presupuesto 2007<sup>28</sup>, las cuentas públicas nacionales dejaron de incluir (tanto en gastos como en ingresos) la Coparticipación Federal de Impuestos, así como las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de Leyes Especiales<sup>29</sup>.

Más allá de los argumentos que respaldan el cambio metodológico adoptado por el Poder Ejecutivo<sup>30</sup>, ante la necesidad de homogeneizar las series correspondientes para la realización del análisis comparativo, esta Asociación tomó la decisión de presentar la información de la manera más inclusiva posible, lo que significó, durante todo el año 2007, mantener el formato de la metodología anterior.

No obstante, dado que el cambio metodológico se implementó en enero de 2007, a partir del año 2008 ya es posible realizar las comparaciones interanuales correspondientes sin

---

<sup>28</sup> Artículo 10.- "Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a instrumentar los actos administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3° del Anexo al artículo 1° del Decreto N° 1.731 de fecha 7 de diciembre de 2004" Este decreto, que reglamenta la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, dispone en el anexo mencionado que "el Presupuesto de la Administración Pública Nacional excluirá los recursos impositivos de origen nacional pertenecientes a los Gobiernos Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la medida que se distribuyan en forma automática, ...".

<sup>29</sup> Las leyes consideradas por el Poder Ejecutivo son: el FONAVI (Ley N° 24.464), participación en el Impuesto a los Bienes Personales (Art. 30, Ley N° 23.966), participación en el Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966 y 24.699) y participaciones en el Impuesto a las Ganancias destinada a Fondo del Conurbano, Excedente del Fondo Conurbano Bonaerense.

<sup>30</sup> Para mayor información respecto de los argumentos que respaldan la nueva metodología, ver Aclaración Metodológica del Informe de Enero de 2007.

necesidad de realizar adecuaciones. Por lo tanto, a partir del Informe de Enero de 2008, los cuadros referidos a la ejecución de caja del SPNF mantendrán el formato oficial.

Sin embargo, con el fin de mantener la integralidad de la información expuesta, se mantiene la información de coparticipación en el cuadro de gastos (Cuadro 4), y se incorpora un nuevo cuadro de ingresos (Cuadro 2), que muestra el total recaudado por impuesto sin excluir la extracción correspondiente a Coparticipación ni a Leyes Especiales, a la vez que en el Cuadro 1 ahora se excluyen estos dos conceptos.

De esta forma, se considera que con este procedimiento se tiende a mantener el análisis integral, respetando como fuente primaria de información la publicada mensualmente por la Secretaría de Hacienda.

### **- La caja y el devengado**

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.

Es preciso aclarar que, como consecuencia de la dinámica propia del sistema de administración de la ejecución presupuestaria<sup>31</sup>, resulta habitual que al cierre de cada trimestre (y particularmente al finalizar el ejercicio fiscal) se produzcan “picos” de gasto devengado que superan en dichos meses al gasto de caja, los cuales tienden a compensarse en los primeros dos meses del trimestre siguiente. Estas diferencias dan origen a lo que en la jerga se denomina acumulación y cancelación de “deuda exigible” o “deuda flotante”.

### **- Fuentes de información**

Todos los cuadros incluidos en este informe han sido elaborados con información de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Crédito Público, y del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Se han utilizado también los informes sobre la recaudación elaborados por la AFIP y por la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

### **- Definición de “subsidios” y “préstamos”**

---

<sup>31</sup> Esta dinámica es consecuencia del sistema de administración de la ejecución presupuestaria, que se realiza mediante la asignación de cuotas trimestrales de devengado a los organismos, las cuales son ejecutadas con mayor intensidad en el último mes del trimestre, para evitar que se pierda la cuota autorizada.

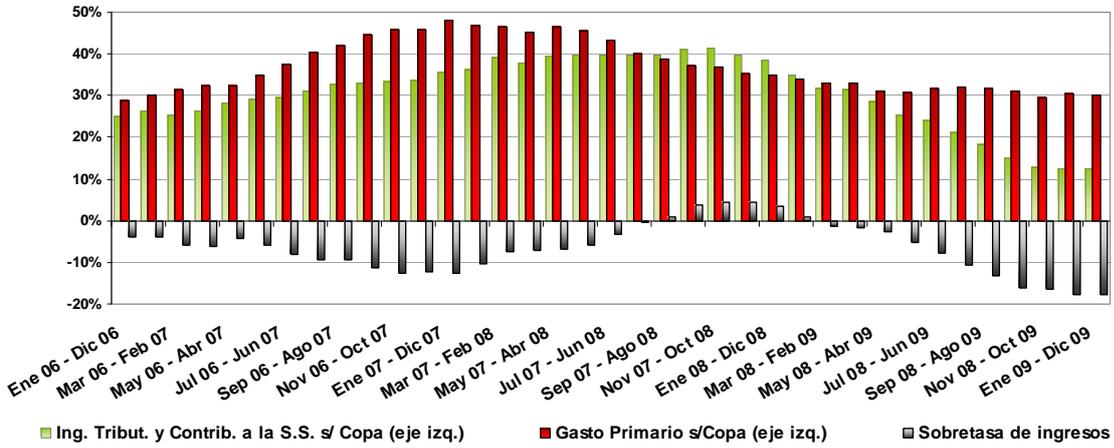
De acuerdo a la definición adoptada en estos Informes, el concepto de “subsídios” comprende a las transferencias que realiza la Administración Pública Nacional (APN) para financiar gastos corrientes y/o de capital de algunos agentes económicos, ya sea con el objeto de mantener fijo el precio de determinados bienes y servicios (como es el caso de los subsidios al transporte, al sector energético, y a la industria agroalimentaria), para atender el funcionamiento de las empresas públicas (como es el caso de las transferencias que hace el Tesoro a la empresa AySA), o bien para impulsar el desarrollo de determinados sectores (como es el caso de la asistencia financiera a las pequeñas y medianas empresas y a los productores agropecuarios).

Por otra parte, bajo el concepto de “préstamos” se incluye la concesión de préstamos –a corto y largo plazo– de carácter reintegrable, otorgados por la Administración Nacional con destino a lograr la consecución de determinados objetivos de política (por ejemplo, las bonificaciones en la tasa de interés para préstamos a pequeñas y medianas empresas). Asimismo, se incluyen los aportes de capital y la compra de títulos de empresas públicas.

Es preciso señalar que el total de subsidios y préstamos otorgados por el Sector Público Nacional constituye un universo más amplio que el analizado en esta sección, dado que también incluye la distribución de los recursos administrados por los Fondos Fiduciarios, constituidos principalmente por recursos tributarios con afectación específica (los aportes que éstos reciben del Tesoro Nacional sí están en el análisis, ya que son otorgados por la Administración Nacional).

Teniendo en cuenta el destino de los fondos asignados, y como una primera aproximación, los subsidios y préstamos son agrupados en seis grandes grupos o sectores: el sector energético, el sector transporte, el sector agroalimentario, las empresas públicas no incluidas en los sectores energético y transporte, el sector rural y forestal, y el sector industrial.

**Gráfico 6**  
**SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**  
**Tasas de variación interanuales - 12 meses móviles**



CUADRO 14

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado.

(en millones de \$ corrientes)

Servicio Administrativo - Financiero	Presupuesto Inicial	Modific. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejec. acum. Dic-09	% Ejecución	Ejec. Igual período 2008	% Ejecución	Variación interanual	
	(1)	(2) = (3) - (1)	(3)	(4)	(5) = (4) / (3)	(6)	(7)	(8) = (4) - (6)	(8) / (6)
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>1,202.7</b>	<b>186.8</b>	<b>1,389.6</b>	<b>1,350.1</b>	<b>97%</b>	<b>1,066.1</b>	<b>96%</b>	<b>284.1</b>	<b>27%</b>
1 AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	92.6	15.9	108.5	105.8	98%	79.3	99%	26.6	33%
312 SENADO DE LA NACION	362.4	68.4	430.8	406.7	94%	318.1	94%	88.6	28%
313 CAMARA DE DIPUTADOS	500.6	65.0	565.6	559.6	99%	450.8	97%	108.7	24%
314 BIBLIOTECA DEL CONGRESO	101.5	19.0	120.5	120.1	100%	96.9	99%	23.3	24%
315 IMPRENTA DEL CONGRESO	41.9	6.3	48.2	44.6	93%	33.4	94%	11.2	34%
316 AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONG. DE LA NACION	48.1	8.3	56.4	55.8	99%	43.8	98%	11.9	27%
319 DEFENSORIA DEL PUEBLO	40.9	3.3	44.2	42.2	95%	32.0	96%	10.1	32%
340 PROCURACION PENITENCIARIA	14.7	0.7	15.4	15.4	100%	11.8	99%	3.6	31%
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>2,577.1</b>	<b>336.9</b>	<b>2,914.0</b>	<b>2,668.2</b>	<b>92%</b>	<b>2,113.6</b>	<b>93%</b>	<b>554.7</b>	<b>26%</b>
320 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	2,042.3	351.7	2,394.1	2,257.2	94%	1,888.8	97%	368.4	20%
335 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	534.7	-14.8	519.9	411.0	79%	224.8	70%	186.2	83%
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>708.1</b>	<b>19.0</b>	<b>727.1</b>	<b>697.5</b>	<b>96%</b>	<b>553.5</b>	<b>98%</b>	<b>144.0</b>	<b>26%</b>
360 PROCURACION GENERAL DE LA NACION	459.0	19.0	478.0	466.6	98%	370.4	97%	96.2	26%
361 DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	249.1	0.0	249.1	231.0	93%	183.1	98%	47.8	26%
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>1,400.4</b>	<b>84.6</b>	<b>1,485.0</b>	<b>1,315.0</b>	<b>89%</b>	<b>1,044.3</b>	<b>90%</b>	<b>270.7</b>	<b>26%</b>
301 SECRETARIA GENERAL	374.0	-12.7	361.3	320.7	89%	252.6	86%	68.1	27%
302 SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	484.5	0.0	484.5	443.6	92%	399.1	103%	44.5	11%
303 SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOT.	33.8	12.9	46.6	45.8	98%	34.2	96%	11.6	34%
337 SECRETARIA DE CULTURA	185.9	75.9	261.8	219.9	84%	160.4	94%	59.5	37%
338 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	31.4	2.6	34.0	29.8	88%	11.1	76%	18.7	
109 SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	59.8	-0.2	59.6	58.1	97%	42.9	92%	15.2	35%
112 AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	116.1	-0.2	115.9	86.2	74%	56.7	50%	29.4	52%
113 TEATRO NACIONAL CERVANTES	22.4	2.0	24.4	23.9	98%	18.4	91%	5.4	29%
116 BIBLIOTECA NACIONAL	45.5	3.7	49.3	42.9	87%	33.0	98%	9.9	30%
117 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	33.2	0.0	33.2	31.0	93%	25.3	98%	5.8	23%
802 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	13.7	0.6	14.4	13.1	91%	10.4	89%	2.6	25%
<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>1,169.3</b>	<b>1,175.4</b>	<b>2,344.7</b>	<b>1,795.0</b>	<b>77%</b>	<b>992.3</b>	<b>84%</b>	<b>802.7</b>	<b>81%</b>
305 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	630.3	1,344.8	1,975.2	1,565.3	79%	716.7	90%	848.6	118%
317 SEC. DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	284.7	-264.6	20.2	19.5	97%	235.7	70%	-216.2	-92%
102 COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	53.0	6.0	59.0	55.4	94%	40.0	89%	15.5	39%
342 COMITÉ EJECUTOR DEL PLAN DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA - RIACHUELO	201.2	89.2	290.4	154.8	53%	0.0			

## CUADRO 14 (continuación)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado.

(en millones de \$ corrientes)

Servicio Administrativo - Financiero	Presupuesto Inicial	Modific. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejec. acum. Dic-09	% Ejecución	Ejec. Igual periodo 2008	% Ejecución	Variación interanual	
	(1)	(2) = (3) - (1)	(3)	(4)	(5) = (4) / (3)	(6)	(7)	(8) = (4) - (6)	(8) / (6)
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>995.4</b>	<b>360.3</b>	<b>1,355.7</b>	<b>1,291.4</b>	<b>95%</b>	<b>639.2</b>	<b>95%</b>	<b>652.2</b>	<b>102%</b>
325 MINISTERIO DEL INTERIOR	587.4	216.8	804.2	757.7	94%	375.8	93%	381.9	102%
200 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	172.0	73.9	245.8	237.0	96%	132.5	99%	104.5	79%
201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	180.3	32.4	212.7	211.4	99%	130.9	100%	80.5	62%
203 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	55.7	37.3	93.0	85.3		0.0		85.3	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNAC Y CULTO</b>	<b>1,634.8</b>	<b>16.0</b>	<b>1,650.8</b>	<b>1,503.4</b>	<b>91%</b>	<b>1,318.5</b>	<b>93%</b>	<b>184.9</b>	<b>14%</b>
307 MINISTERIO DE REL. EXT., COMERCIO INTERNAC Y CULTO	1,357.1	43.2	1,400.3	1,276.4	91%	1,126.0	94%	150.4	13%
106 COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	277.7	-27.2	250.5	227.1	91%	192.5	88%	34.5	18%
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>9,711.5</b>	<b>2,196.3</b>	<b>11,907.9</b>	<b>11,454.7</b>	<b>96%</b>	<b>8,105.4</b>	<b>94%</b>	<b>3,349.3</b>	<b>41%</b>
332 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	637.1	250.3	887.4	683.1	77%	478.0	66%	205.1	43%
318 SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	47.8	-47.8	0.0	0.0		29.9	69%	-29.9	-100%
250 CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POL. FEDERAL	1,667.5	390.4	2,057.9	2,053.3	100%	1,462.2	100%	591.1	40%
326 POLICIA FEDERAL ARGENTINA	2,623.2	511.0	3,134.2	3,096.9	99%	2,324.8	98%	772.1	33%
375 GENDARMERIA NACIONAL	2,131.8	548.1	2,680.0	2,608.2	97%	1,782.9	97%	825.3	46%
380 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	1,256.3	358.1	1,614.4	1,578.2	98%	1,072.6	97%	505.6	47%
382 POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	283.1	-74.3	208.8	174.5	84%	133.0	91%	41.4	31%
331 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	981.0	251.0	1,232.0	1,170.4	95%	759.8	91%	410.7	54%
334 ENTE DE COOP. TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	63.0	7.8	70.8	70.5	100%	47.6	98%	22.9	48%
202 INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	20.7	1.7	22.4	19.7	88%	14.7	99%	5.0	34%
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>10,691.8</b>	<b>1,329.2</b>	<b>12,020.9</b>	<b>11,225.7</b>	<b>93%</b>	<b>9,087.4</b>	<b>96%</b>	<b>2,138.3</b>	<b>24%</b>
370 MINISTERIO DE DEFENSA	473.7	19.9	493.6	447.8	91%	324.5	96%	123.3	38%
371 ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	317.5	-42.7	274.8	188.9	69%	260.7	83%	-71.9	-28%
372 INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	48.3	9.3	57.6	46.1	80%	35.9	85%	10.2	28%
374 ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	3,265.7	635.4	3,901.1	3,700.0	95%	2,676.5	96%	1,023.5	38%
379 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	2,218.8	215.4	2,434.2	2,253.0	93%	1,838.3	96%	414.8	23%
381 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	2,137.9	233.8	2,371.6	2,147.6	91%	1,942.3	95%	205.2	11%
450 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	41.7	1.8	43.5	35.6	82%	29.5	81%	6.1	21%
452 SERVICIO METEREOLÓGICO NACIONAL	56.7	7.8	64.5	46.8	73%	36.9	80%	9.9	27%
470 INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RET. PENS. MILITARES	2,131.5	248.5	2,380.0	2,359.9	99%	1,942.8	98%	417.1	21%
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS</b>	<b>1,088.6</b>	<b>9.9</b>	<b>1,098.5</b>	<b>866.1</b>	<b>79%</b>	<b>364.3</b>	<b>64%</b>	<b>501.8</b>	<b>138%</b>
357 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS	813.6	5.7	819.3	622.4	76%	166.9	50%	455.5	273%
321 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	191.1	-8.4	182.7	157.7	86%	132.8	83%	24.9	19%
602 COMISION NACIONAL DE VALORES	26.0	0.1	26.1	22.7	87%	19.1	88%	3.6	19%

CUADRO 14 (continuación)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado.

(en millones de \$ corrientes)

Servicio Administrativo - Financiero	Presupuesto Inicial	Modific. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejec. acum. Dic-09	% Ejecución	Ejec. Igual período 2008	% Ejecución	Variación interanual	
	(1)	(2) = (3) - (1)	(3)	(4)	(5) = (4) / (3)	(6)	(7)	(8) = (4) - (6)	(8) / (6)
603 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	39.2	10.4	49.6	43.3	87%	30.3	80%	13.0	43%
620 TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	18.6	2.2	20.9	20.1	96%	15.2	90%	4.9	32%
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN</b>	<b>7,117.2</b>	<b>110.5</b>	<b>7,227.7</b>	<b>5,170.4</b>	<b>72%</b>	<b>6,343.9</b>	<b>91%</b>	<b>-1,173.5</b>	<b>-18%</b>
362 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	1,050.8	-145.8	905.0	658.7	73%	750.1	67%	-91.4	-12%
107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	172.0	18.6	190.6	168.7	89%	134.2	87%	34.5	26%
119 INSTITUTO NACIOAL DE PROMOCION TURISTICA	76.3	28.3	104.5	89.9	86%	67.7	89%	22.2	33%
322 SECRETARIA DE TURISMO	148.0	21.8	169.8	149.9	88%	138.8	89%	11.1	8%
323 COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	7.8	1.2	9.0	9.0	100%	7.0	100%	2.0	29%
601 AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INVERSIONES	146.6	-117.0	29.6	13.5	46%	9.1	6%	4.4	48%
606 INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	892.0	39.6	931.6	828.5	89%	729.3	99%	99.2	14%
607 INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	42.6	1.0	43.6	34.5	79%	26.5	69%	8.0	30%
608 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	153.7	11.2	164.9	162.3	98%	132.4	94%	29.9	23%
609 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	51.7	15.0	66.7	63.6	95%	42.6	99%	21.0	49%
611 ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	3,696.3	159.5	3,855.8	2,319.7	60%	3,803.0	100%	-1,483.3	-39%
614 INSTITUTO NACIONAL DE LAS SEMILLAS	14.4	3.2	17.6	15.5	88%	11.6	96%	3.8	33%
622 INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	37.8	2.7	40.5	37.4	92%	29.8	98%	7.7	26%
623 SERVICIO NAC. DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	627.1	71.3	698.4	619.1	89%	461.7	93%	157.4	34%
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>36,248.1</b>	<b>6,201.7</b>	<b>42,449.8</b>	<b>40,377.5</b>	<b>95%</b>	<b>35,014.9</b>	<b>95%</b>	<b>5,362.6</b>	<b>15%</b>
354 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	25,516.1	6,023.1	31,539.2	30,017.8	95%	25,499.0	94%	4,518.8	18%
105 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	531.2	-25.7	505.5	443.3	88%	288.4	91%	154.9	54%
108 INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	33.0	9.1	42.1	41.6	99%	29.4	98%	12.2	42%
115 COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	124.3	24.7	149.0	144.1	97%	104.7	89%	39.5	38%
359 ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	48.0	17.8	65.9	34.3	52%	34.9	71%	-0.7	-2%
451 DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	194.3	57.8	252.1	250.3	99%	228.3	95%	22.0	10%
604 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	6,753.4	1,089.5	7,842.9	7,497.1	96%	7,320.9	97%	176.2	2%
612 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	6.5	1.1	7.5	6.9	91%	4.8	89%	2.1	43%
613 ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	1,207.9	-184.9	1,023.0	985.4	96%	779.5	99%	205.9	26%
624 SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	51.6	9.1	60.7	55.1	91%	37.4	89%	17.7	47%
651 ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	67.5	7.6	75.2	72.3	96%	54.5	90%	17.9	33%

CUADRO 14 (continuación)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado.

(en millones de \$ corrientes)

Servicio Administrativo - Financiero	Presupuesto Inicial	Modific. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejec. acum. Dic-09	% Ejecución	Ejec. Igual período 2008	% Ejecución	Variación interanual	
	(1)	(2) = (3) - (1)	(3)	(4)	(5) = (4) / (3)	(6)	(7)	(8) = (4) - (6)	(8) / (6)
652 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	68.1	4.0	72.1	71.2	99%	51.8	99%	19.4	37%
656 ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	9.3	1.5	10.8	10.7	99%	8.5	94%	2.2	26%
659 ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	1,534.3	-890.3	644.0	623.6	97%	508.2	99%	115.4	23%
661 COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	43.3	5.0	48.3	39.6	82%	23.8	88%	15.8	66%
664 ORG. REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	59.3	-1.1	58.3	52.2	90%	40.8	71%	11.4	28%
669 ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL	0.0	53.3	53.3	31.9	60%	0.0		0.0	0%
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	<b>12,687.2</b>	<b>2,094.1</b>	<b>14,781.3</b>	<b>14,679.4</b>	<b>99%</b>	<b>11,576.2</b>	<b>99%</b>	<b>3,103.2</b>	<b>27%</b>
330 MINISTERIO DE EDUCACION	12,650.2	2,087.4	14,737.6	14,639.5	99%	11,546.7	99%	3,092.8	27%
101 FUNDACION MIGUEL LILLO	20.7	5.0	25.8	22.5	87%	17.4	93%	5.1	29%
804 COMISION NAC. DE EVAL.Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	16.3	1.6	17.9	17.4	97%	12.1	99%	5.3	44%
<b>MIN. DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA</b>	<b>1,766.3</b>	<b>93.1</b>	<b>1,859.3</b>	<b>1,677.1</b>	<b>90%</b>	<b>1,124.9</b>	<b>90%</b>	<b>552.2</b>	<b>49%</b>
336 MIN. DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	780.6	-8.6	772.0	595.8	77%	371.7	79%	224.1	60%
103 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	985.7	101.7	1,087.3	1,081.3	99%	753.1	97%	328.1	44%
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>89,560.6</b>	<b>7,548.0</b>	<b>97,108.6</b>	<b>93,159.1</b>	<b>96%</b>	<b>72,290.5</b>	<b>98%</b>	<b>20,868.6</b>	<b>29%</b>
350 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,694.6	308.0	3,002.5	2,871.7	96%	2,524.0	92%	347.7	14%
850 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	86,799.7	7,237.4	94,037.1	90,220.3	96%	69,732.7	98%	20,487.6	29%
852 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	66.3	2.7	69.0	67.2	97%	33.8	89%	33.3	99%
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>4,758.0</b>	<b>1,279.6</b>	<b>6,037.6</b>	<b>5,583.0</b>	<b>92%</b>	<b>3,728.1</b>	<b>91%</b>	<b>1,854.9</b>	<b>50%</b>
310 MINISTERIO DE SALUD	2,936.3	1,132.1	4,068.4	3,856.4	95%	2,366.8	90%	1,489.6	63%
902 CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	17.5	4.0	21.5	18.9	88%	14.8	97%	4.1	28%
903 HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	67.4	22.2	89.6	83.0	93%	61.5	96%	21.5	35%
904 ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TEC.MEDICA	66.0	16.3	82.3	76.4	93%	55.0	92%	21.4	39%
905 INST.NAC.CENTRAL UNICO COORD. DE ABLACION E IMPLANTE	34.8	1.7	36.5	33.0	90%	26.8	99%	6.2	23%
906 ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	104.5	16.4	120.9	113.3	94%	75.5	83%	37.8	50%
908 HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS	324.0	63.5	387.5	383.0	99%	270.4	100%	112.6	42%
909 COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	68.8	10.5	79.3	74.3	94%	55.6	94%	18.7	34%
910 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	22.7	8.2	30.9	26.2	85%	17.3	83%	8.9	51%
912 SERV. NAC. DE REHABILIT. Y PROMOC. DE LA PERS. CON DISCAP.	34.8	1.2	36.0	34.7	96%	24.8	86%	9.8	40%
913 ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	968.2	-5.8	962.5	837.6	87%	722.5	99%	115.1	16%
914 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	113.1	9.2	122.2	46.3	38%	37.0	32%	9.3	25%

## CUADRO 14 (continuación)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Ejecución presupuestaria al 31/12/2009. Base devengado.

(en millones de \$ corrientes)

Servicio Administrativo - Financiero	Presupuesto Inicial	Modific. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejec. acum. Dic-09	% Ejecución	Ejec. Igual periodo 2008	% Ejecución	Variación interanual	
	(1)	(2) = (3) - (1)	(3)	(4)	(5) = (4) / (3)	(6)	(7)	(8) = (4) - (6)	(8) / (6)
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>10,285.2</b>	<b>2,391.2</b>	<b>12,676.4</b>	<b>12,552.5</b>	<b>99%</b>	<b>8,684.5</b>	<b>99%</b>	<b>3,868.0</b>	<b>45%</b>
311 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	9,927.2	2,176.6	12,103.8	12,012.4	99%	8,397.9	99%	3,614.6	43%
114 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	66.8	171.9	238.7	235.6	99%	51.7	93%	183.8	355%
118 INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	23.4	0.0	23.4	21.2	91%	21.7	99%	-0.5	-2%
341 SEC. NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	267.8	42.7	310.6	283.3	91%	213.2	92%	70.1	33%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>24,512.6</b>	<b>3,921.3</b>	<b>28,433.9</b>	<b>26,031.0</b>	<b>92%</b>	<b>21,529.8</b>	<b>95%</b>	<b>4,501.1</b>	<b>21%</b>
355 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24,512.6	3,921.3	28,433.9	26,031.0	92%	21,529.8	95%	4,501.1	21%
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>	<b>15,705.5</b>	<b>-298.3</b>	<b>15,407.2</b>	<b>12,010.6</b>	<b>78%</b>	<b>9,905.0</b>	<b>81%</b>	<b>2,105.7</b>	<b>21%</b>
356 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	15,705.5	-298.3	15,407.2	12,010.6	78%	9,905.0	81%	2,105.7	21%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>233,820.4</b>	<b>29,055.7</b>	<b>262,876.1</b>	<b>245,407.9</b>	<b>93.4%</b>	<b>195,482.2</b>	<b>95%</b>	<b>49,925.7</b>	<b>26%</b>

Fuente: ASAP en base al SIDIF, incluyendo Fondo Compensador de Asignaciones Familiares por su valor bruto, registrado con posterioridad en el SIDIF.

Fecha de corte de la información: 15/01/2010.

## La construcción de consensos para las políticas de Estado <sup>1</sup>

*Dr. Ricardo Lagos*

Mi amiga Cristina Fernández de Kirchner, Senadora Nacional; mi amigo Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Daniel Filmus; organizadores de este Seminario, Juan Manuel Abal Medina y Christian Asinelli; embajadores, ministros, participantes del Seminario, amigos y amigas.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación a participar de este esfuerzo, que ustedes están haciendo por segunda vez, y felicitarlos por esta iniciativa. En el centro de las tareas que podemos tener, está cómo somos capaces de utilizar el aparato del Estado para poder llevar adelante las políticas públicas, que son centrales en un sistema democrático.

Digámoslo así: es a través de las políticas públicas como podemos implementar las demandas que, democráticamente, se hacen en un sistema democrático. Son algunas de estas políticas las que denominamos políticas de Estado, cuando creemos que interpretan a un sector muy grande de la sociedad.

Pensemos en nuestros países en todo el siglo XX. En el siglo XX, nos planteamos, a partir de 1910, 1915, 1920, dependiendo de cada uno de los países, que queríamos tener cuatro o cinco años de educación obligatoria.

Cambiaban los gobiernos, cambiaban los signos, pero cada presidente hablaba de cuánto iba aumentando el sistema educativo. Ahí tenemos una política de Estado. Cómo el rol del Estado ha ido cambiando a lo largo de los años y cómo concebimos el Estado pasan a ser temas centrales en el mundo de hoy.

Me explico: luego de la depresión de los años treinta, en toda América Latina, tuvimos una forma de entender el crecimiento económico y, como resultado de la depresión, tuvimos que exigirle al Estado tomar un conjunto de tareas que, en el pasado, no tomaba. Entre 1930 y 1960, como bien se expresó aquí, hubo un Estado que fue creciendo, pero fue creciendo con mucha grasa, un Estado fofo, ineficiente.

En los años setenta y en los años ochenta, esta región entra en una marea neoliberal, en donde se piensa que el Estado tiene que ser contenido y mientras menos Estado, mejor política y mejor sociedad. Considero que éste es un profundo error porque, en verdad, uno puede entender que el mercado sirve para muchas tareas, pero no para todas.

Ese auge neoliberal, que para algunos se concreta en el denominado Consenso de Washington, pasa a señalar cómo hacen los países para crecer, pero se entiende que el mero crecimiento por sí solo resuelve buena parte de las tareas.

---

<sup>1</sup> Conferencia Inaugural del II Seminario Internacional sobre Modernización del Estado, realidad entre el 30 y 31 de Mayo de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En América Latina, con el surgimiento de los sistemas democráticos, hemos visto que un dirigente sindical es presidente de un país como Brasil y un dirigente indígena es presidente de un país como Bolivia y, cuando ustedes profundizan la democracia, también se salta de género y se elige a una mujer presidenta. Es resultado de un sistema de mayor democracia y donde se está buscando, en consecuencia, una forma distinta de entender el manejo de la sociedad para que las demandas sean escuchadas.

Es aquí donde me parece importante el tema de las políticas públicas. ¿Por qué? Porque es a través de ellas que vamos a poder cumplir con aquellas demandas de la sociedad que el mercado no resolverá. El mercado sirve para muchas cosas. Pero el mercado, en definitiva, escucha la voz de los consumidores. Todos somos consumidores pero todos tenemos bolsillos distintos. Por lo tanto, una sociedad que espera que el mercado resuelva todo, terminará siendo una sociedad de mercado, con las diferencias que tienen el mercado y los distintos poderes de compra que existen entre los diversos consumidores de un país.

En cambio, cuando hablamos de políticas públicas, nos referimos a políticas que se generan desde un gobierno, que se aprueban en un parlamento, que son expresión de la ciudadanía. ¡Pequeña diferencia! Todos somos ciudadanos, pero como ciudadanos, todos valemos un voto.

¿Qué es lo que quiero decir? Que a medida que un país progresa y avanza, cuando colocamos al ser humano en el centro de nuestras preocupaciones, así como cuando decimos que queremos educación obligatoria de cuatro años, cuando el país va creciendo, la educación obligatoria puede ser de ocho o de doce años. Y pensamos que la salud es muy importante. Sí, hay salud privada para el que pueda pagarla, pero aquel que no puede, demandará algún tipo de política pública, porque la sociedad entiende que la salud pasa a ser un derecho y no puede ser sólo una mercancía.

Este tránsito tiene que ver con una sociedad que va creciendo. Y, en consecuencia, hay determinados tipos de bienes y servicios, que son bienes y servicios públicos, que la sociedad está en la obligación de otorgar, de entregar a sus ciudadanos. ¿Será materia de debate? Por cierto que sí. Será materia de una concepción dinámica. Lo que ayer no era, hoy puede serlo. Vamos a poner el ejemplo del agua potable. En una ciudad, es conectarse a un caño. ¿Tener agua potable en el campo? Es un poco más difícil. En mi país, poner agua potable en el mundo rural significa mil, dos mil, tres mil dólares por familia. Nunca el mercado va a satisfacer a un campesino, porque no tiene ni mil, ni dos mil, ni tres mil dólares. Pero, en el campo, agua potable tiene que haber. Entonces, cuando usted decide un programa de agua potable rural, a través de una política pública del Estado, usted está diciendo: quiero que todos tengan agua potable.

Lo que quiero señalar es que, en democracia, la definición de aquellos bienes o servicios públicos al alcance de todos, no necesariamente quiere decir que los tenga que entregar el Estado, pero sí asegurar que estén al alcance de todos. Alguien podría decir que en un sistema democrático, en último término, lo que estamos planteando es cómo generamos bienes y servicios públicos y cómo los

definimos. Una vez que usted los define, es indispensable tener políticas públicas y definir las para que esta definición abstracta sea una realidad.

En consecuencia, podría decir que las políticas públicas son resultado de una demanda ciudadana. Esta demanda ciudadana en democracia se expresa a través del Poder Ejecutivo que usted elige y del Parlamento que la aprueba.

Cómo somos capaces de avanzar en esta dirección, es lo que hará la diferencia. Es cierto, no es fácil. Porque la sociedad tiene diversidad de intereses, diversidad de visiones. La riqueza de la sociedad está en la diversidad de concepciones. La democracia es la forma civilizada de compatibilizar esa diversidad y transformarla en la riqueza de una sociedad.

Entonces, estas políticas, que vamos a definir, tienen un cierto lenguaje común para poder generar una agenda pública.

Más democracia implica más crecimiento; más crecimiento, más políticas públicas. Luego, estas políticas son permanentes en el tiempo y no cambian con el gobierno de turno. A ratos, en nuestra América Latina, tendemos a creer que con cada nuevo gobierno comienza la historia. La verdad es que uno construye, para bien o para mal, en los hombros de los que lo antecedieron. Por lo tanto, a partir de eso podemos ir construyendo.

Ahora bien, estas políticas para proveer bienes y servicios públicos son las que hacen que el aparato del Estado sea tan central. Aquí quisiera compartir con ustedes cómo somos capaces de generar estas políticas, cómo somos capaces de concebirlas y cómo las plasmamos. Claro que toda política tiene un punto de vista o un núcleo interno del cual parte, como muy bien decía Alberto Fernández, cómo somos capaces de colocarlo al servicio de la gente.

Aquí hay un tema muy complejo. Haremos un programa de salud, un programa de educación, reformaremos el Poder Judicial. Tenemos esas restricciones que nos plantean los ministros de Hacienda o de Economía, como quieran llamarlo.

¿Cómo establecemos esta relación entre el técnico, que le dice al señor Presidente de cuánto dinero dispone y lo que el señor Presidente quiere hacer, que es mucho más? Acá hay un dilema entre aquel que expresa más de lo que se puede, y sabe que está dando más de lo que se puede -hablamos entonces de una demagogia-, y del técnico que le habla con los números fríos, donde el lenguaje no coincide exactamente con lo que el país espera. En definitiva, es una definición política en el más alto nivel de la palabra, en que usted concilia las demandas de tipo económico, que son indispensables para que no se desbarranque todo después, pero que, al mismo tiempo, pueda escuchar adecuadamente. Éste es un tema complejo, difícil.

Si escucha usted sólo a los técnicos, va a estar muy apartado del sentir real. Con mi mayor respeto a los técnicos, yo soy economista, pero cada uno en lo suyo. Cuando se ha definido un programa, viene lo más complejo y difícil que es cómo comunicar y cómo, al mismo tiempo, generar participación. Porque cualquier política pública implica incorporar a distintos sectores.

En Chile, quisimos una reforma de salud muy profunda. En una reforma de salud, ¿quiénes hablan? Los médicos, por cierto. Los médicos son muy importantes en una reforma de salud. ¿Quién más habla? Bueno, los trabajadores de la salud. ¿Cómo comunica usted quién habla por los que no están organizados? En una política pública, usted escucha a los sectores organizados, y las reformas hay que hacerlas con los sectores organizados pero ellos no son la única expresión, porque normalmente aquellos a quienes va dirigida la política, no están organizados.

Nunca he escuchado hablar de la “Asociación de Pacientes de un Hospital”. No la he conocido todavía. Pero la obligación es con los pacientes del hospital, con la dignidad con que serán atendidos. En Chile había un Fondo Nacional de Salud; aquellos que eran atendidos en el ámbito público, tenían un carné, y el carné tenía una clasificación según lo que se cotizaba: A, B, C, D, y los E, que eran los que no cotizaban nada. ¿Qué sentido tenía? Dije quiero un carné en el que no exista A ni D. Todos son atendidos con igual dignidad, independientemente de si cotizaron o no. Esa demanda tan simple nunca se había planteado. Porque no estaban organizados.

¿Qué quiero decir? La participación y la escucha a los grupos son fundamentales, pero no se convertirán en una política con sólo escucharlos. Es la autoridad, la Presidencia, como sea, quien tiene que ocuparse.

Lo segundo que me parece importante es la comunicación. Y comunicación es ir directamente. Quiero decirlo aquí y ahora: en un régimen democrático, el principal comunicador es el Presidente de la República o el Primer Ministro.

Nadie lo reemplaza. Esa es la expresión de mi experiencia. Un Presidente es Jefe de Estado, tiene las distinciones y los privilegios propios del aparato del Estado; es Jefe de Gobierno, es líder de coalición, pero es comunicador. Es el principal comunicador. Y él tiene que creérsela y transmitir lo que está haciendo.

Hay una tercera parte de una política pública, que es la experiencia político-legislativa. Hay que tratar con los partidos políticos, con los legisladores, con el Parlamento. Ése es otro tipo de proceso, pero es indispensable. A ratos, una buena comunicación genera condiciones adecuadas para poder enfrentar mejor el debate político en el Parlamento. Dependerá de cada realidad nacional, pero será un elemento central.

Por lo tanto, cuando estamos hablando de políticas de Estado, o estamos hablando de cómo generamos consensos, la comunicación y la participación son elementos centrales. No existen las políticas que se hacen desde un escritorio.

Perdón, comienzan en un escritorio, pero a partir de allí tienen que enriquecerse. En la reforma de salud que les comentaba anteriormente, decidí partir con una experiencia piloto.

Garantizaríamos la atención de tres patologías. Garantizábamos tres cuestiones: atención de calidad, tiempo de atención y, si no había recursos, los recursos los ponía el Estado. Hacer una experiencia piloto era una forma de comunicar; entre

la experiencia piloto y la aprobación de la ley pasaron tres años. Y las tres patologías las subimos a cinco y las cinco, a doce.

Cuando se promulgó la ley, íbamos por veinticinco, porque en total serían cincuenta y seis patologías. Cuando terminé mi administración, íbamos por cuarenta, y a la Presidenta Bachelet le ha tocado implementar las cincuenta y seis patologías originales.

Estoy diciéndoles algo muy concreto de cómo visualizamos el hacer una política pública y cómo somos capaces, en consecuencia, de llegar a distintos sectores. Tuvimos situaciones complejas con el Colegio Médico. Pero, en eso consiste.

Ahora, se preguntarán cómo somos capaces de acortar la distancia existente entre las demandas que dan origen a una política pública y la aplicación de la política pública en la realidad. Éstas son las demandas, éstas son las exigencias y ésta es la realidad. Es muy importante distinguir cuál fue el origen de la política, cuál era la demanda que existía, de dónde surgió, por qué surgió.

Ese origen se vincula con lo que nosotros, candidatos en una democracia, prometemos. Hay aquí un tema central: cómo un candidato es capaz de prometer aquello que sabe que cumplirá. Porque se cobrarán de todas maneras. Si no se lo cobran, habrá un descrédito enorme de la actividad pública. Entonces, es preferible decir no cuando algo no se puede. Hubo un acto de coraje de mi antecesor, el Presidente Frei, cuando tuvo que cerrar las minas de carbón. ¡Vaya si fue difícil! Recuerdo que salió por cadena nacional para explicarle al país por qué lo hacía. Al día siguiente, se trasladó a las minas de carbón. Se tomaron una serie de medidas. Cuando hay que tomar medidas de ese carácter, es mejor enfrentarlo y decirlo.

Al asumir la Presidencia, sostuve que crearíamos doscientos mil empleos en el primer año. Todos me dijeron: ¡nunca ponga números! Llegó la crisis asiática y no creamos doscientos mil empleos. En el mes de septiembre, me di cuenta de que no llegábamos a esa cantidad de empleos. Entonces, opté por ir a los medios de comunicación a decir que fracasé, que no íbamos a crear doscientos mil empleos. Después, pude informar que creamos doscientos mil en el último año de gestión. Los números prometidos estaban, calzaron, al final. Lo importante es reconocer lo que no sé hacer. Es preferible ponerse colorado una vez, decir no llegué y dar las razones. Los pueblos son maravillosos en su comprensión cuando las razones llegan a tiempo.

En cualquier política, usted tiene el origen, el diseño y, lo más importante, la aplicación. Dé esos tres elementos y evalúe frente a ellos cómo está en condiciones de hacerlo.

A partir de aquí, el tema se complejiza: ¿cómo se establece la continuidad de ciertas políticas? ¿Cómo somos capaces de construir consensos para tener políticas de Estado, que es el tema central de este panel y cómo estos consensos, que vamos construyendo, son consecuencia de demandas sentidas en la sociedad, partiendo de tener como centro al ser humano? A partir de allí, comienza usted a construir.

Cuando somos capaces de hacerlo, la política exterior y ciertas políticas comerciales son un caso típico. En el caso de Chile, es un país de mercado pequeño, de unos quince millones. Decidimos abrirnos al mundo. Tenemos un conjunto de acuerdos de libre comercio con buena parte del mundo. En ese sentido, esa política es una política de Estado, que está aceptada por el grueso de la sociedad chilena. En consecuencia, usted va construyendo esos consensos a través de la explicación cotidiana, que obliga a un contacto permanente con la ciudadanía. Alguien dijo que la elección presidencial tiene día y fecha establecidos en la Constitución, pero que en democracia, los presidentes tienen una elección cada día. Cada día tiene que tener contacto con la ciudadanía, porque alguna política pública corresponde a ese día. Ésa es una tarea indispensable. O sea, ese contacto, a través de lo concreto de las políticas que se están haciendo, y del modo en que se explican a todos y a todas.

En suma, los consensos surgen a partir de la diversidad de la sociedad, pero las políticas públicas son el elemento indispensable para poder escuchar esa demanda social. Esas políticas públicas se instrumentan, se ejecutan, se evalúan cotidianamente, con capacidad de aplicar golpes de timón cuando no funcionan, de explicar por qué no funcionan y de atreverse a modificarlas en el momento adecuado. Está claro que la única forma de poder tener este grado de consenso es generar grandes acuerdos nacionales. Y, en América Latina, no somos muy aficionados a esto.

Quiero concluir con una experiencia de Chile. Los partidos democráticos nos unimos para decir no a la dictadura y triunfamos. Entendimos que tendríamos un gobierno de transición entre la dictadura y lo que vendría. No hubo ninguna decisión formal de ningún partido político. Pero al término de ese primer gobierno, todos sabíamos que teníamos que seguir trabajando para un segundo y para un tercer gobierno, porque descubrimos que era más fácil la transición de dictadura a democracia que la transición de un país atrasado a un país moderno, de un país injusto a un país un poco más justo, de un país con una tremenda diversidad a un país que avanzase con dignidad para todos, de un país con distintas oportunidades a un país con crecimiento para todos.

Por lo tanto, la necesidad de mantener una concertación, que fue hecha para recuperar la democracia. Entendimos que la concertación era el camino para realizar los cambios más profundos que queríamos hacer en la sociedad chilena.

Estos cambios profundos explican por qué hemos podido tener una coalición, que va cumpliendo casi veinte años y se fue formada en el tiempo difícil de la dictadura.

Una última reflexión para compartir con ustedes. Las herramientas que nos han servido para ciertas políticas, a partir del éxito de esas políticas, tienen que cambiar. Fuimos capaces de bajar los niveles de pobreza de 43% de chilenos viviendo bajo la línea de pobreza a 21%. Pero bajar del 21% al 15% requiere instrumentos para combatir la pobreza distintos de los que teníamos cuando estábamos bajando de 43 al 21%. Tuvimos que generar un programa especial, que llamamos Chile Solidario, mediante el cual llegamos a golpear la puerta de la casa del indigente para decirle: "estos son tus derechos". Llegar a la casa de ellos fue todo un debate. Algunos decían "señor, si usted sabe dónde están los

indigentes, mándeles un cheque a fin de mes y dejarán de ser pobres por definición”. Lo más importante -después descubrí-, más que la política misma, fue haber llegado a golpear la puerta de la casa y que alguien dijera: “por fin me consideró”. Es decir, en mi dignidad de persona. O una mujer que, en un momento se paró y me dijo: “señor, yo tenía vergüenza de decir que era pobre y no me atrevía a ir al municipio. No sabía que yo, por ser pobre, tenía derechos”.

Entonces, una política que en un comienzo funcionó, un conjunto de herramientas de política pública que tuvieron éxito, necesariamente debe ir adaptándose. Eso no quiere decir que la anterior fuera errónea, simplemente tiene que adaptarse a las nuevas realidades. Pero, como todos somos enamorados de nuestras propias obras, a veces nos gusta mantener lo que hicimos cuando nos fue bien, y no nos gusta cambiar.

Para concluir les digo que si queremos una política pública exitosa, tenemos que aprender en qué momento esa política dejó de serlo y debe dar paso a otros instrumentos. Porque detrás de las políticas públicas, hay una visión, un sueño, una utopía de la sociedad que queremos construir, y ésta es una tarea permanente.

Muchas gracias.